



**INECC**  
INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL MIXTA

N° INECC/LPN/002/2017

---

**DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES  
Y SERVICIOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
MIXTA  
N° INECC/LPN/002-2017**

**“Campana de identificación de altos emisores, vía sensor remoto, en  
entidades de la Megalópolis”**

**Publicación en CompraNet: 27 de Abril de 2017**

**Publicación en Diario Oficial de la Federación: 02 de Mayo de 2017**

<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	<b>RECEPCIÓN DE PROPUESTAS</b>	<b>FALLO</b>	<b>FIRMA DE CONTRATO</b>
<b>09 Mayo 2017 11:00 hrs.</b>	<b>15 Mayo 2017 11:00 hrs.</b>	<b>18 Mayo 2017 16:00 hrs.</b>	<b>29 Mayo 2017 Plazo máximo</b>

**Partida 33501 “Estudios e Investigaciones”.**



<b>ÍNDICE</b>	
<b>I</b>	<b>DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:</b>
a)	Nombre de la entidad convocante, área contratante correspondiente y domicilio
b)	Medio y carácter del procedimiento de contratación.
c)	Número de identificación de la convocatoria
d)	Señalamiento del recurso con el que se pagará
e)	Idioma
f)	Disponibilidad presupuestaria
g)	Norma Mexicana (NMX-R-025-SCFI-2012)
<b>II</b>	<b>OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>
a)	Identificación de los servicio
b)	Adjudicación del procedimiento
c)	Descripción complete de las normas oficiales mexicanas
d)	Verificación del servicio
e)	Tipo de contrato
f)	Modalidad de contratación
g)	Modelo de contrato
h)	Abastecimiento simultaneo
i)	Precios máximos de referencia
j)	Pruebas
k)	Ofertas subsecuentes de descuentos
<b>III</b>	<b>FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO</b>
a)	Reducción de Plazo
b)	Fecha, hora y lugar de los distintos actos del procedimiento de contratación
	Obtención de la convocatoria
	Junta de Aclaraciones
	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
	Notificación de Fallo
	Notificaciones a los licitantes participantes
	Firma del contrato
	Garantía de Cumplimiento
	Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato
c)	Entrega de las proposiciones Forma Personal o por Compranet
	Al inicio del evento
	Por compranet
d)	Vigencia de las Proposiciones
e)	Proposiciones conjuntas
f)	Instrucciones para la Presentación de Proposiciones
	Propuesta técnica
	Propuesta económica
	<i>Precios fijos</i>
g)	Documentación requerida
h)	Registro de los participantes
i)	Acreditamiento de existencia legal ó Personalidad Jurídica



j)	Documentos que se deberán rubricar en el acto de presentación y apertura de proposiciones
k)	Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato
<b>IV</b>	<b>REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR</b>
a)	Propuesta Técnica
b)	Propuesta Económica
c)	Carta compromiso "Lugar y Fecha de Prestación"
d)	Formato de acreditación
e)	Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP
f)	Declaración de integridad
g)	Manifestación de Nacionalidad
h)	Propuestas en conjunto
i)	Cumplimiento de normas
j)	Solicitud de Opinión del Art. 32-D
k)	Uso de medios
l)	Documentación solicitada para puntos o porcentajes
	<b>DOCUMENTACION OPTATIVA</b>
m)	Escrito de Entrega de Propuesta presentada
n)	Manifestación de MIPYME.
o)	Escrito de Interés de participar en el presente.
p)	Carta de aceptación de la convocatoria
q)	Solicitud de afiliación a cadenas productivas de NAFIN
r)	Declaración de discapacidad
<b>V</b>	<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN</b>
	Método de Puntos y Porcentajes Criterios de Evaluación Técnica (documentos requeridos) Criterios de Evaluación Económica (documentos requeridos)
<b>VI</b>	<b>DOCUMENTOS Y DATOS ADICIONALES QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES</b>
a)	Formato de Acreditación
b)	Manifestación de Nacionalidad
c)	Correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma
d)	Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 LAASSP
e)	Declaración de integridad
f)	En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta.
g)	Acuse de recepción de solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
h)	Acreditación del cumplimiento de las normas
i)	En su caso, el documento o el escrito en el que manifieste que se encuentra clasificada como MIPYME.
j)	Manifestación bajo protesta de decir la verdad, que es una persona con discapacidad.
k)	Anexo 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".
i)	Anexo 1 "ESPECIFICACIONES ECONÓMICA
m)	PUNTOS Y PORCENTAJES



<b>VII</b>	<b>DOMICILIO DE LAS OFICINAS Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES</b>
<b>VIII</b>	<b>FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES</b>
<b>IX</b>	<b>INFORMACION ESPECIFICA DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR</b>
a)	Transporte
b)	Garantía de los servicio
c)	Seguros
d)	Cantidades adicionales que podrán contratarse
e)	Reducción del servicio solicitado
<b>X</b>	<b>DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE</b>
<b>XI</b>	<b>SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>
	Suspensión del Procedimiento
	Cancelación del procedimiento, partidas o conceptos
<b>XII</b>	<b>PROCESO DESIERTO</b>
<b>XIII</b>	<b>RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO</b>
<b>XIV</b>	<b>SANCIONES</b>
<b>XV</b>	<b>PENAS CONVENCIONALES</b>
<b>XVI</b>	<b>DEDUCCIÓN DE PAGOS</b>
<b>XVII</b>	<b>SOLICITUD DE PRÓRROGAS</b>
<b>XVIII</b>	<b>TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO</b>
<b>XIX</b>	<b>CONDICIONES DE PAGO</b>
	Anticipos
	Del pago
	Pagos progresivos
<b>XX</b>	<b>CALIDAD DEL SERVICIO</b>
<b>XXI</b>	<b>REGISTRO DE DERECHOS</b>
<b>XXII</b>	<b>DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS</b>
<b>XXIII</b>	<b>IMPUESTOS</b>
<b>XXIV</b>	<b>PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS</b>
<b>XXV</b>	<b>OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES</b>
<b>XXVI</b>	<b>CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS</b>
<b>XXVII</b>	<b>LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>
<b>XXVIII</b>	<b>ASISTENCIA A LOS ACTOS PUBLICOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>
<b>XXIX</b>	<b>COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL</b>
<b>XXIX</b>	<b>RELACIONES LABORALES</b>
<b>XXX</b>	<b>GLOSARIO</b>
<b>ANEXOS</b>	
1.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS/TERMINOS DE REFERENCIA
2.	PROPUESTA ECONÓMICA
3.	LUGAR Y FECHA DE ENTREGA
4.	FORMATO DE ACREDITACIÓN



**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL MIXTA**

**N° INECC/LPN/002/2017**

5.	ESCRITO DE ENTREGA DE LA PROPUESTA
6.	CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONVOCATORIA
7.	CARTA DEL ARTÍCULO 50 y 60 DE LA LAASSP
8.	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
9.	MANIFESTACIÓN DE MIPYME
10.	DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD
11.	FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
12.	MANIFESTACIÓN ARTÍCULO 32-D
13.	SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN
14.	MODELO DE CONTRATO
15.	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA
16.	MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD
17.	USO DE MEDIOS



EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I, 26 Bis FRACCIÓN III, 27 Y 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, EL INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO (INECC), POR CONDUCTO DE LA UNIDAD EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, UBICADA EN AVENIDA PERIFÉRICO 5000, 1er. PISO, COLONIA INSURGENTES CUICUILCO, DELEGACIÓN COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04530, CIUDAD DE MÉXICO, ESTABLECE LA SIGUIENTE CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA, INECC/LPN/002/2017 EL ESTUDIO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "CAMPAÑA DE IDENTIFICACIÓN DE ALTOS EMISORES, VÍA SENSOR REMOTO, EN ENTIDADES DE LA MEGALÓPOLIS" EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA.

BAJO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

#### CONVOCATORIA

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Para lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

#### DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

a) **Nombre de la entidad convocante, área contratante correspondiente y domicilio.**

Para el presente procedimiento de contratación el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, por conducto de la **Coordinación General de Contaminación y Salud Ambiental**, convoca a los interesados a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta estudio para la contratación de la **"Campaña de identificación de altos emisores, vía sensor remoto, en entidades de la Megalópolis"**.

Los interesados en la presente convocante podrán presentar su proposición en el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, en la fecha señalada, ubicado en Anillo Periférico 5000 1er. Piso, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530 Ciudad de México

b) **Medio y carácter del procedimiento de contratación.**

El presente procedimiento de Licitación Pública es Mixto y de carácter nacional, por lo que los interesados podrán participar en forma presencial o electrónica en los distintos actos del presente procedimiento de contratación y deberán ser de nacionalidad mexicana. Lo anterior de conformidad a la fracción III del artículo 26 Bis y la fracción I del artículo 28, respectivamente, de la LAASSP.

A elección del licitante, la entrega de propuestas se podrá realizar a través de alguno de los medios señalados a continuación:



1. Al inicio del evento, mediante entrega personal por parte del representante del licitante que asista al evento, en un sobre cerrado.

2. Por Compranet

Lo anterior de conformidad a la fracción III del artículo 26 Bis de la LAASSP

c) **Número de identificación de la convocatoria.**

INECC/LPN/002/2017

d) **Señalamiento del recurso con el que se pagará**

El presente procedimiento contempla recursos Fiscales del ejercicio presupuestal 2017

e) **Idioma**

El Idioma será en español.

El contrato derivado de este procedimiento y las propuestas que prepare el licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambie con la Convocante, deberán de redactarse en el idioma español, con excepción de los acrónimos que son propios del uso de los servicio (s) objetó del presente procedimiento o catálogos que se presente en otro idioma los cuales irían acompañados de su traducción simple al español.

f) **Disponibilidad presupuestaria**

Para el presente procedimiento la área requirente y técnica, manifiestan que tiene disponibilidad presupuestaria en la partida **33501 "Estudios e Investigaciones"**.

g) **A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre mujeres y hombres (NMX-R-025-SCFI-2012), en todos los casos donde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, interpretarse y entenderse como incluyente e igual tanto para hombres como para mujeres**

#### EL OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) **Identificación del servicio.**

El presente procedimiento se refiere al estudio para la contratación de la **"Campaña de identificación de altos emisores, vía sensor remoto, en entidades de la Megalópolis"**, mismo que se detalla en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** de la presente convocatoria y que consta de 1 partida.

El **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"**, forma parte integral de esta convocatoria, se establece la descripción, especificaciones y características del servicio a contratar objeto del presente procedimiento. La propuesta presentada por el licitante, deberán apegarse a la descripción, especificaciones y características que se indican en dicho anexo.



**b) Adjudicación del procedimiento**

El presente procedimiento de contratación se adjudicará por partida a un solo proveedor, que oferte las mejores condiciones para la convocante, la cual debe cumplir administrativa y técnicamente con todo lo solicitado en la presente convocatoria de licitación y sus juntas de aclaraciones

**c) Descripción completa de las Normas oficiales mexicanas.**

No aplica.

**d) Verificación del Servicio.**

Para la verificación del servicio por parte del área requirente será de conformidad con lo solicitado en el anexo No. 1 de la presente convocatoria.

**e) Tipo de Contrato**

La presente licitación se efectúa bajo la modalidad de "contrato cerrado".

**f) Modalidad de contratación**

Será Mediante Licitación Pública Nacional Mixta.

**g) Modelo de contrato**

El modelo de contrato, será de conformidad al **Anexo 14**.

**h) Abastecimiento simultaneo**

No aplica

**i) Precios máximos de referencia**

No aplica

**j) Pruebas**

Para la presente licitación no se aplicaran pruebas.

**k) Ofertas subsecuentes de descuentos**

La presente licitación no estará sujeta a la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos.

**VIII FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**





---

**a) Reducción de Plazos**

El presente procedimiento de contratación **No** contempla reducción de plazos. Los interesados a participar en el presente procedimiento deberán observar las fechas y horarios establecidos para los distintos actos del procedimiento.

**b) Fecha, hora y lugar de los distintos actos del procedimiento de contratación.**

Obtención de la convocatoria.

Los licitantes podrán consultar la convocatoria en la Dirección de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, ubicada en Avenida Periférico 5000, 1er. piso, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, o podrán descargarla de la página de Compranet, en la dirección <http://www.compranet.gob.mx/>

Visita a las Instalaciones del INECC.

No se efectuará una visita a las instalaciones del INECC.

Junta de Aclaraciones

Las solicitudes de aclaración a la presente convocatoria que formulen los licitantes, deberán presentarse por escrito en papel membretado, **a partir de la publicación de la convocatoria y a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones**, mismas que serán dirigidas al Titular de la Dirección de Recursos Humanos, Materiales y Servicios del INECC.

Las personas que deseen formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria **deberán** acompañarla del escrito en el que **manifiesten su interés** en participar en el procedimiento, el cual deberá ser firmado bajo protesta de decir verdad por el representante legal que tenga facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, serán consideradas y tendrán derechos solos aquellas que cumplan con el requisito antes mencionado. **Las solicitudes de aclaración deberán plantarse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no podrán ser contestadas por la convocante:** Cuando el escrito se presente fuera del plazo o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta. Si el escrito no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.

1. Mediante entrega personal del licitante, en la Dirección de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, ubicada en Avenida Periférico 5000, 1er. piso, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530
2. A través de correo electrónico a las siguientes direcciones, [fernando.ricalde@inecc.gob.mx](mailto:fernando.ricalde@inecc.gob.mx) y [francisco.ceron@inecc.gob.mx](mailto:francisco.ceron@inecc.gob.mx).



3. A través de Compranet.
4. La convocante para este procedimiento no aceptara que se presenten las ofertas a través de servicio postal o mensajería.

Asimismo, para el caso de que los licitantes opten por las opciones señaladas en los puntos 1(uno) y 2(dos) anteriores, se deberá pedir la confirmación con el nombre y cargo por escrito de la persona que las recibe, o solicitando la confirmación al número telefónico 5424-6400, Ext. 13154 y 13157.

La solicitud de aclaración correspondiente deberá enviar una versión electrónica de la misma en **(Word 2003)** que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Lo anterior de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 45 del RLAASSP.

Las respuestas a las solicitudes de aclaraciones a la presente convocatoria se aseñarán por escrito en el acta que para tal efecto se levante en la Junta de Aclaraciones que se llevará a cabo el día **9 de Mayo de 2017 a las 11:00 horas.** en la sala de juntas de la Unidad Ejecutiva de Administración, ubicada en Avenida Periférico 5000, 1er. piso, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530.

La asistencia de los licitantes a la Junta de Aclaraciones es optativa y será de su estricta responsabilidad; por lo que los participantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el INECC. No obstante, podrán acudir con la debida oportunidad al INECC para que les sea entregada copia del acta que para ese fin sea levantada.

En caso de determinarse que habrá recesos, una o más Juntas de Aclaraciones, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

De ser necesario, durante la Junta de Aclaraciones, el INECC podrá proporcionar instrucciones adicionales a los licitantes, las cuales no desvirtuarán el contenido de la presente convocatoria y deberán ser consideradas como parte integrante de las mismas, siendo obligatorias para todos los licitantes, por lo que deberán considerar las respectivas modificaciones y/o agregados en sus propuestas, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, penúltimo párrafo de la LAASSP.

El Acta de Junta de Aclaraciones se deberá recoger en las oficinas de la Convocante, en un plazo no mayor de 5 cinco días hábiles después de haberse celebrado el acto (para aquellos licitantes que no hayan asistido), de no ser así se darán por enterados de todos los puntos tratados en ésta.

El INECC publicará en el estrado de sus instalaciones que se encuentra ubicado, en Avenida Periférico 5000, 1er. piso, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, copia del acta derivada de la Junta de Aclaraciones para consulta de los interesados, por lo que a los licitantes se les tendrá por notificados y enterados de todos los puntos tratados en ésta.

Con el objeto de mantener orden y respeto a los licitantes en la Junta de Aclaraciones, **queda prohibido introducir alimentos, el uso de teléfonos celulares, radios comunicadores y radio localizadores audibles en el interior de la sede del evento, una vez iniciado el acto.**



---

Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

Se llevará a cabo el día **15 de Mayo de 2017, a las 11:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración, ubicada en Avenida Periférico 5000, 1er. piso, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530.

Para los efectos de lo señalado en el cuarto párrafo del artículo 47 del RLAASSP, a partir de la hora señalada se dará inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, **no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador.**

A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

En el momento que se indique, ingresarán los participantes a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto. No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue la propuesta, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador de acuerdo a la fracción VII del artículo 48 del RLAASSP.

Se efectuará la presentación de los Servidores Públicos a los participantes.

Se pasará lista de los licitantes registrados.

Con el objeto de mantener orden y respeto a los licitantes, queda prohibido introducir alimentos, el uso de teléfonos celulares, radios comunicadores y radio localizadores audibles en el interior de la sede del evento, una vez iniciado el acto.

Los licitantes asistentes entregarán el sobre cerrado, que contiene sus propuestas, en forma inviolable; se deberá indicar claramente el nombre de la empresa que presenta el sobre y el número de la licitación. Asimismo, una vez iniciado el acto, ninguna de las condiciones contenidas en la propuesta podrá ser negociada o modificada.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

Se procederá a la apertura de las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

El servidor público del INECC facultado para presidir deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 48 del RLAASSP.

Se dará lectura a los precios unitarios, que los licitantes ofertan y se plasmaran en el acta del evento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del RLAASSP, en caso de errores y omisiones aritméticas, estos serán rectificadas de la siguiente manera: en caso de discrepancia entre las



---

cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con, el servidor público que preside el acto rubricarán las partes de las propuestas, que haya determinado la convocante en la presente convocatoria, quedando en resguardo del INECC.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las propuestas recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación. Asimismo, en el acta se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del proceso.

Todos los documentos presentados, quedarán en poder y resguardo del INECC para su revisión detallada, análisis y dictamen.

Firma de acta.

Entrega de fotocopia.

No será motivo de descalificación el que un participante se ausente del evento, siempre y cuando hubiese presentado sus propuestas a tiempo. Para los licitantes que envíen sus propuestas por medios electrónicos, no es obligatorio que asistan al acto.

No podrán ser negociadas o modificadas ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria así como en las proposiciones presentadas por los licitantes.

Posterior al evento de recepción de proposiciones, el Área requirente y técnica, realizará el análisis detallado de las proposiciones recibidas, mismo que se señalará en el dictamen y fallo.

#### Notificación de Fallo

El fallo se emitirá dentro del término de los veinte días naturales siguientes a la celebración del acto de recepción de proposiciones, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 35 fracción III de la LAASSP.

El Acto de comunicación y notificación del Fallo se realizará en junta pública, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la LAASSP, el cual se llevará a cabo el día **18 de Mayo de 2017, a las 16:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración, ubicada en Avenida Periférico 5000, 1er. piso, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530. La fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir de la fecha programada inicialmente para el acto de comunicación del fallo señalado en ésta convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción III de la LAASSP.



---

Previo al evento, solo un representante, de cada licitante que asista, firmará el registro para dejar constancia de su participación. En caso de asistir más de una persona por licitante, el representante registrado será el único que tendrá el derecho de palabra en el evento.

A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

En el momento que se indique, ingresarán los participantes a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.

Se efectuará la presentación de los Servidores Públicos participantes.

Se pasará lista de los licitantes registrados.

Con el objeto de mantener orden y respeto a los licitantes, queda prohibido introducir alimentos, el uso de teléfonos celulares, radios comunicadores y radio localizadores audibles en el interior de la sede del evento, una vez iniciado el acto.

Se procederá a dar lectura del acta de fallo en donde se mencionará(n) el(los) licitante(s) que se les adjudica el contrato/pedido, toda vez que cumplieron con todos los requerimientos solicitados en la convocatoria.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración de la notificación del Fallo; el acta será firmada por los asistentes que así lo deseen, poniéndose a su disposición y entregándoseles copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

Firma de acta.

Entrega de fotocopia.

A este evento podrá asistir un suplente del representante legal, debiendo presentar una carta poder simple para oír el fallo y firmar el acta que resulte de este evento, no será motivo de descalificación la ausencia de ellos en el evento.

*Notificaciones a los licitantes participantes.*

Para efectos de las notificaciones de los diversos actos de este procedimiento (que inicia a partir de su publicación y culmina con la emisión del fallo) se fijará copia de las actas levantadas, en los estrados de esta Entidad mismos que se encuentran ubicados en Avenida Periférico 5000, 1er. piso, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530,, lo anterior por un periodo no menor de 5 días hábiles; sin perjuicio de lo anterior, se hace del conocimiento de los participantes que las actas levantadas con motivo de los diversos actos que conlleva el presente procedimiento de contratación que nos ocupa se encuentran a su disposición en las oficinas de la Dirección de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, ubicada en Avenida Periférico 5000, 1er. piso, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530,. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.



Las notificaciones que se practiquen durante la vigencia del contrato/pedido, se llevarán a cabo en el domicilio y/o correo electrónico que para ese efecto señale y autorice expresamente el licitante conforme al **Anexo 4**, siendo suficiente para la Convocante para tenerlas por legalmente hechas, al obtener la confirmación de envío generada automáticamente por el sistema de correo electrónico de ésta, lo anterior de conformidad a lo establecido por el artículo 35 de la LFPA.

Notificación a las personas licitantes participantes

Para efectos de la notificación de los diversos actos de este procedimiento (que a partir de su publicación y culmina con la emisión de fallo) se publicará en la página de CompraNet los archivos de las diferentes actas celebradas. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

Firma del contrato

La formalización del (los) contrato (s) deberá realizarse dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, siendo aplicable lo dispuesto por el **artículo 46 de la LAASSP** en caso de que no se firme en el tiempo establecido. El representante legal o apoderado legal del licitante que resulte adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato en las oficinas de la Dirección de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, ubicada en Avenida Periférico 5000, 1er. piso, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530.

El representante o apoderado legal del licitante adjudicado que firme el contrato deberá presentar la siguiente documentación:

Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.

Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.

Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.

Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá solicitar documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla II.2.1.13 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, de conformidad con lo segundo párrafo de la regla I.2.1.16 de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2013.

Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá solicitar documento vigente expedido por el IMSS en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.



---

Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.

**NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras.**

Garantía de Cumplimiento:

- La **póliza de fianza** expedida por institución legalmente facultada para tal efecto, por el **10% del monto del contrato sin considerar el IVA**, conforme a lo señalado en el presente numeral.

El licitante que resulte ganador no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o Morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la Convocante, mediante escrito dirigido al Director de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, en el que se mencione los motivos por los que se ceden dichos derechos y los datos generales del beneficiario, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por el licitante que resulte ganador y el que suscriba el contrato. En caso de que el licitante ganador incumpla en la firma del contrato, se procederá a adjudicar el contrato al licitante que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que de origen al fallo; y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiera resultado ganadora, no sea superior al 10% esto de conformidad con el artículo 46 de la LAASSP.

En el supuesto de que el proveedor no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del **artículo 46 de la LAASSP**.

En caso de existir discrepancia entre el modelo de contrato y la convocatoria, prevalecerá lo dispuesto en el cuerpo general de la convocatoria, así como lo señalado en las aclaraciones realizadas a las mismas.

Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato

De conformidad a lo establecido en el artículo **48 último párrafo de la LAASSP y 103 de su Reglamento**, el licitante ganador a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder en la calidad de los servicios prestados así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente a un **10% (diez por ciento) del monto del contrato/pedido adjudicado antes de I.V.A.** por la vigencia del periodo de la prestación de los servicios el cual inicia a partir de la notificación del fallo y hasta que **"EL INECC"** a través de la Dirección de Recurso Humanos, Materiales y Servicios, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé al licitante ganador su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.

El licitante ganador deberá presentar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato o el día hábil anterior si éste no lo fuera, de no cumplir con dicha entrega, **"EL INECC"** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato y



---

remitir el asunto al Órgano Interno de Control, para su consideración y efectos legales a los que haya lugar, de conformidad a lo establecido en el **artículo 60 fracción III de la LAASSP**.

La fianza deberá de señalar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones derivadas de la presente licitación y contraídas mediante contrato que se suscriba, según características, cantidad y calidad que se describen en la proposición presentada por el licitante y de conformidad a la presente convocatoria, los anexos y la Junta de Aclaraciones. La póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato debe otorgarse en estricto apego **al Anexo 11** de esta convocatoria.

De conformidad con el artículo 53 en su segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" se obliga ante "EL INECC" a responder de los defectos, vicios ocultos y la calidad de los servicios así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

La garantía de cumplimiento, de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del licitante ganador, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato y sus Anexos, la cual de ninguna manera impedirá que "EL INECC" reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de dicha garantía.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo de prestación, el licitante ganador se obliga a entregar a "EL INECC" al momento de la formalización respectiva, los documentos modificatorios o endosós correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

El licitante ganador acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Será necesaria la manifestación expresa y por escrito del licitante que resulte ganador, de su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento del contrato/pedido adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de las demandas civiles, laborales o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato/pedido, hasta que sea pronunciada resolución o laudo definitivo que cause ejecutoria por la autoridad competente, de conformidad a lo establecido por el **artículo 48 de LAASSP**.

En caso de proposiciones conjuntas, la garantía de cumplimiento del contrato/pedido se presentará en un solo instrumento que deberá cubrir los requerimientos de "EL INECC", establecidos en el **Anexo 11** de esta convocatoria.

**c) Entrega de las Proposiciones**

1. Al inicio del evento, mediante entrega personal por parte del representante del licitante que asista al evento. o





---

2. Por CompraNet, lo anterior de conformidad a la fracción III del artículo 26 Bis de la LAASSP

**d) Vigencia de las Proposiciones.**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento y hasta su total conclusión.

**e) Proposiciones conjuntas**

Se hace la mención que dos o más licitantes, que no se encuentren en algunos de los supuestos a que se refieren los **artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP**, podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el **contrato/pedido** se establezcan con precisión y a satisfacción del **INECC**, las partes a que cada persona se obligará, así como, la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, esto de conformidad al **artículo 34 de la LAASSP**. (Formato libre) Para los licitantes que presenten propuestas en conjunto, deberán celebrar un convenio para tal efecto e incluir en su propuesta un escrito en donde manifiesten "**bajo protesta de decir verdad**".

De conformidad con lo establecido en el **artículo 44 del RLAASSP**, deberán anexar a la propuesta que se presente, convenio **original** debidamente celebrado en los términos de la legislación aplicable, contando sólo alguno de los integrantes de este convenio con la invitación de la convocante para participar en el presente procedimiento de contratación, debiendo ser el que participe como representante común en todos los actos que se realicen en el presente procedimiento. Dicho convenio debe contener al menos:

- i) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, su reforma y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- ii) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- iii) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con las propuesta en el procedimiento.
- iv) La descripción de las partes objeto del contrato/pedido que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- v) La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.



Dicho convenio deberá presentarse en original en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

f) **Instrucciones para la Presentación de Proposiciones.**

- i) El sobre deberá contener necesariamente las "Especificaciones Técnicas" y "Propuesta Económica", el resto de los documentos, así como el original del convenio en caso de proposiciones conjuntas y a elección del licitante podrá incluir o no dentro del sobre los documentos e identificaciones solicitados, por lo anterior no será motivo de descalificación el que los documentos distintos a la "Propuesta Técnica" y "Propuesta Económica", se incluyan o no dentro del sobre.
- ii) Conforme a lo señalado en el inciso f) de la fracción III del artículo 39 del RLAASSP, los licitantes sólo podrán presentar una proposición por procedimiento.
- iii) Deberán ser presentadas en idioma español, las cuales deberán estar firmadas en forma autógrafa en su totalidad por el Representante o Apoderado Legal del licitante participante debidamente acreditado.
- iv) Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su total conclusión.
- v) Sin ser motivo de descalificación se solicita que la documentación referida se presente en papel membretado del licitante, en el mismo orden que se señala en el numeral IV de la presente Convocatoria.
- vi) La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

**Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. Esta previsión se indicará en la convocatoria a la licitación pública.**

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.



- vii) Se agradecerá no incluir documentación que no fue solicitada en esta convocatoria y/o sus anexos. Asimismo, se solicita no insertar las proposiciones o documentos en protectores de plástico u otros materiales.
- viii) En el caso de proposiciones presentadas por medios remotos de comunicación electrónica, **todos los documentos deben ser incluidos invariablemente** dentro del sobre electrónico en el que se considera la proposición técnica y la económica.
- ix) Para considerar todos los escritos debidamente requisitados, deberán contener invariablemente la firma del representante o apoderado legal del licitante, debidamente acreditado, y en su caso, cuando así se haya solicitado, la leyenda "**Bajo Protesta de Decir Verdad**".
- x) Los documentos que se entreguen en original y que en esta convocatoria se indique que solo son necesarios para cotejar, serán regresados en el momento de la apertura de las proposiciones a elección del licitante. Para los que envíen sus proposiciones por mensajería, será necesario que agreguen en el sobre que contiene su proposición, una guía pre pagada para que estos documentos se les regresen por la misma vía.
- xi) El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición, por lo que "**EL INECC**" no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP.
- xii) "**EL INECC**" devolverá las proposiciones desechadas, a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos "**EL INECC**" podrá proceder a su devolución o destrucción.

#### **Propuesta técnica.**

Las propuestas técnicas (según se describe en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** de la presente Convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- i) Impresa en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras;
- ii) Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas que proponga, en concordancia con lo solicitado en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** de la presente Convocatoria, **sin indicar costo**;
- iii) Deberá detallar los requerimientos de calidad, que el área requirente considere en la presente Convocatoria y en su **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"**, lo que garantizará a "**EL INECC**" la calidad y características técnicas que contrate, señalando las especificaciones, unidad de medida, cantidades, no se aceptará se indique "o similar", "cotizo de acuerdo a lo solicitado", "incluido", "descripción genéricas", "condicionar la proposición" y/o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas. "sin costo, así como todos los requisitos señalados en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** y los



---

documentos proporcionados junto a la presente convocatoria relacionados con la misma, debiendo estar firmada por el representante o apoderado legal del licitante.

- iv) En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello o bien por la persona física participante en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, no obstante, deberá firmar aquellos documentos en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello;
- iv) Se presentará en idioma español todos y cada uno de los documentos que la integran.
- v) Para la prestación de los servicios y se requieran bienes se tiene que incluir los folletos, revistas, catálogos, entre otros, que se presenten en un idioma diferente del español la Convocante podrá establecer el idioma extranjero en que se formulen y presenten dichos documentos sin la traducción respectiva.
- vi) La propuesta técnica deberá incorporar la declaración de su apego al **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** y **documentos adjuntos** evitando presentar una reproducción o contra propuesta a ellos.
- vii) En caso de existir, los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica los catálogos, folletos manuales ó documentos en los que se aprecie el cumplimiento de las especificaciones solicitadas por la Convocante éstos podrán ser descargados de Internet siempre y cuando la información sea clara y legible y deberán de enviarlos en un archivo escaneado los documentos solicitados, en caso de estar en otro idioma estos deberán ir acompañados de una traducción simple al español.
- viii) Adicionalmente deberá proporcionar como parte de su propuesta técnica la documentación e información que se solicita en el numeral III de la presente convocatoria.

**Propuesta económica.**

La propuesta económica del licitante, deberá presentarse conforme a lo señalado en el Anexo 2:

- i) Impresa en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras,
- ii) Señalando el precio unitario y el total del costo del servicio exclusivamente en Moneda Nacional, a dos decimales, con número y letra, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, desglosando el Impuesto al Valor Agregado.
- iii) Deberá ser clara y precisa.
- iv) En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello o bien por la persona física participante en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, por lo que no podrá desecharse por esta causa.
- v) Se presentará en idioma español todos y cada uno de los documentos que la integran.



- vi) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia de este procedimiento y durante periodo de la prestación de los servicios para el caso del licitante que resulte adjudicado.
- vii) Deberá ser clara y precisa, en concordancia con lo solicitado en el **Anexo 2 "Propuesta Económica"** de la presente Convocatoria, **No** se aceptará se indique "o similar", "cotizo de acuerdo a lo solicitado", "incluido", "descripción genéricas", "condicionar la proposición" y/o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas

Con fundamento en el **artículo 55 del RLAASSP**, Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

- En los casos previstos en el párrafo anterior, la convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.
- Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 37 de la Ley. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley respecto del contrato, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de la Ley.
- Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos, éstos serán rectificadas por "INECC" de la siguiente manera:  

Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras prevalecerá el precio expresado en palabras,
- En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios.

En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desecheda.

**Las propuestas técnicas y económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados, se verán afectadas en su solvencia y serán desechedas.**

Ninguna de las condiciones contenidas en las propuestas técnicas y las propuestas económicas presentados podrán ser modificadas o negociadas.

Conforme al **Anexo 2 "Propuesta Económica"** de la presente Convocatoria, señalar en sus cotizaciones que:



---

"La oferta estará vigente 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y en el cual manifiesten que los precios serán firmes hasta la entrega total de los bienes/servicios y cotizado en moneda nacional."

"**EL INECC**" requiere que los participantes hagan sus propuestas económicas en la modalidad de precios fijos hasta la terminación de la prestación del servicio objeto de este procedimiento, de conformidad con el **artículo 44 de la LAASSP**.

La cotización debe ser presentada en **moneda nacional**, no se aceptan propuestas con escalación de precios o condicionadas.

No se tendrán como presentadas las proposiciones y en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.

**Precios fijos:**

Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la entrega y facturación correspondiente de los servicios.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los servicios aún no prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, "**EL INECC**" reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a los lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública.

**g) Documentación requerida.**

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del Sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición

**h) Registro de los participantes.**

El registro de los participantes será conforme a lo señalado el inciso b), del numeral III.

**i) Acreditamiento de existencia legal ó Personalidad Jurídica.**

El licitante acreditará su personalidad jurídica con el **Anexo 4 "Formato de Acreditación"**

**j) Documentos que se deberán rubricar en el acto de presentación y apertura de proposiciones**



De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con, el servidor público que preside el acto rubricarán los documentos de las proposiciones presentadas correspondientes a:

- "Propuesta Técnica"
- "Propuesta Económica"
- "Lugar y fecha de entrega"
- "Escrito de entrega de la propuesta"

**k) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato**

El Acto de comunicación y notificación del Fallo se realizará en junta pública, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la LAASSP, el cual se llevará a cabo el día **18 de Mayo de 2017 a las 16:00 hrs.** la firma del contrato será dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, en el lugar, fecha y hora que se indique.

**PROTOCOLO:**

A los (las) participantes se hace de su conocimiento que el personal del INECC, en el contacto con particulares, debe observar el PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, publicado el 20 de agosto de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, el cual puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)

Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

**IV REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR**

Documentos que **OBLIGATORIAMENTE** deberán estar dentro del sobre:

El incumplimiento de alguno de los siguientes requisitos será motivo de descalificación:

**a) Propuesta Técnica.**

Escrito formato libre (en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** la descripción y especificación, del servicio que oferten, cumpliendo e indicando claramente en su propuesta técnica con lo señalado en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** de esta convocatoria.

**b) Propuesta económica.**

Escrito (en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** el precio que oferta del servicio de la presente licitación, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 "Propuesta Económica"** de ésta convocatoria.



---

La documentación señalada a continuación **podrá incluirse dentro o fuera del sobre** de la propuesta, esto a elección del licitante y deberá de contemplar cada uno de los puntos descritos a continuación:

**c) Carta compromiso "Lugar y Fecha de Prestación."**

Carta (en papel membretado del licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual se obliga el licitante **bajo protesta de decir verdad**, que en caso de resultar ganador en ésta licitación, que prestara el servicio objeto del presente procedimiento que le sea adjudicado, conforme a lo señalado en el **Anexo 3 "LUGAR Y FECHA DE ENTREGA"** de esta convocatoria. (Se sugiere utilizar el formato del **Anexo 3**).

**d) Formato de acreditación.**

Conforme a lo señalado en la **fracción V del artículo 48 del RLAASSP**, los licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito (en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la propuesta correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos (**Anexo 4**):

**A) Del proceso, nombre y número.**

**B) Del licitante:**

- Nombre completo o Razón Social,
- Clave del Registro Federal de Contribuyentes,
- Clave Única de Registro de Población, CURP (personas físicas),
- Datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones.
- Domicilio (calle y número exterior e interior, si lo tiene, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico),
- Relación de los accionistas o socios con su RFC y homoclave, y
- Descripción del objeto social.

**C) Del representante o apoderado legal del licitante (en su caso):**

- Nombre completo,
- Para acreditar que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, mencionar número y fecha de la escritura pública en el documento que lo acredite la personalidad con la que comparezca, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

**D) Identificación oficial vigente del representante legal o apoderado legal del licitante en copia simple.**

Como identificación oficial vigente se consideraran: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial de elector.





En el caso de que el representante legal o apoderado legal del licitante no pudiera asistir, quien concurra en su representación al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar **carta poder simple**, otorgada ante dos testigos, con las firmas del poderdante, del apoderado y de los dos testigos, para participar en dicho acto, así como, presentar **original o copia simple de una identificación oficial vigente del apoderado y original o copia simple de una identificación oficial vigente del poderdante** (sólo se aceptarán como identificaciones oficiales vigentes los siguientes documentos: pasaporte, credencial para votar expedida por el IFE, cédula profesional y/o cartilla del servicio militar nacional).

No afectará la solvencia de las proposiciones presentadas por los licitantes, ni será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

En el caso de las propuestas en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la propuesta.

**e) Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP.**

Carta en papel (en papel membretado del licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 50 y 60 de la LAASSP (**Anexo 7**).

En el caso de las propuestas en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la propuesta.

**f) Declaración de integridad.**

Declaración de integridad, mediante carta en papel (en papel membretado del licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de "EL INECC", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (**Anexo 8**).

En el caso de las propuestas en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la propuesta.

**g) Manifestación de Nacionalidad.**

(Formato Libre o **Anexo 16**) Declaración que deberán presentar los licitantes donde manifiesten que es originario de los Estados Unidos Mexicanos y en el caso de personas morales, que se encuentran debidamente constituidos de acuerdo a la legislación aplicable.

**h) Propuestas en conjunto.**

(Formato libre) Para los licitantes que presenten propuestas en conjunto, de conformidad a lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP, deberán formalizar un convenio,



observando lo establecido en los referidos ordenamientos legales anteriormente invocados, mismo que deberá incluir en su propuesta, así como un escrito en donde manifiesten "bajo protesta de decir verdad" que no se encuentran en algunos de los supuestos a que se refiere lo establecido en el **Anexo 7** de la presente convocatoria, debiendo presentar el referido escrito en dicho numeral **POR CADA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPEN** en la presentación de la propuesta en conjunto.

**i) Cumplimiento de normas.**

La persona licitante deberá presentar escrito original firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado de la persona licitante, dirigido al INECC, en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que no existen normas de referencia.

**j) Solicitud de Opinión del Artículo 32-D.**

Acuse de recepción de solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal. (Se sugiere seguir las instrucciones del **Anexo 12**, sólo al licitante adjudicado)

**k) Uso de medios.**

La persona licitante deberá presentar escrito original firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado de la persona licitante, dirigido al INECC, en el que se manifieste que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónica en el que se contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad. **Anexo 17**

**l) Documentación solicitada para puntos o porcentajes.**

**El cumplimiento de los requisitos anteriores es indispensable, por lo que su omisión, afectará la solvencia de la proposición presentada y será motivo para desechar las Proposiciones presentadas.**

**Documentación optativa**

**m) Escrito de Entrega de la Propuesta presentada.**

Escrito de entrega de la propuesta presentada para acusar de recibido por parte de "EL INECC", se anexa un formato en el que se señalan los documentos que deberán presentar todos los licitantes participantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, relacionándolos con los numerales específicos de la convocatoria en los que se solicitan. Se sugiere a los licitantes que incluyan ese formato, ya que servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen a "EL INECC" en dicho acto. (**Anexo 5**).



La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de descalificación y en su caso se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante.

La documentación entregada por la persona licitante, será relacionada con los puntos específicos que la convocatoria a la licitación en los que se menciona; en la relación que se anexa al acta de apertura de propuestas.

**n) Manifestación de MIPYME.**

Escrito en el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, si la empresa se encuentra clasificada como MIPYMES de acuerdo a la Secretaría de Economía, conforme al formato adjunto a la presente convocatoria como **(Anexo 9)**. En caso de las propuestas en conjunto este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la propuesta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 fracción VII segundo párrafo del RLAASSP.

**o) Escrito de Interés de participar en el presente.**

El licitante deberá presentar un escrito en el que manifiesten su interés de participar en la licitación por sí o en representación de un tercero (Formato Libre).

**p) Carta de aceptación de la convocatoria.**

Carta (en papel membretado del licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria de licitación, de los anexos y de las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones. **(Anexo 6)**.

**q) Solicitud de afiliación a cadenas productivas de NAFIN.** De conformidad con el procedimiento señalado en el **(Anexo 13)**.

**r) Declaración de discapacidad.** Escrito (en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una persona moral que cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% (cinco por ciento) de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de 6 (seis) meses en el régimen obligatorio del IMSS. Antigüedad que se comprobará con original o copia certificada para su cotejo y copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS, esto de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 14 la LAASSP. **(Anexo 10)**.

**V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN**

Serán consideradas únicamente las proposiciones que cumplan con **todos y cada uno** de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.



---

Sólo serán discurridas aquellas proposiciones que cubran con el 100% (cien por ciento) de la demanda requerida en términos del **Anexo 1 y 2** de esta convocatoria.

De conformidad a lo establecido por el **artículo 36 de la LAASSP y 52 del RLAASSP** para evaluar aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto de este procedimiento de contratación, "**EL INECC**":

- A.** Utilizará para la valoración de las proposiciones la metodología de puntos y porcentajes.
- B.** Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas que los licitantes presenten en sus proposiciones, contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, sus juntas de aclaraciones y sus anexos.
- C.** Constará que las características y condiciones de los servicios ofertados corresponda cabalmente a las establecidas en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** de la presente Convocatoria.
- D.** Verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones del servicio solicitado, corroborando que las mismas cumplan con lo requerido por "**EL INECC**".
- E.** Verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de la entrega del servicio.
- F.** Verificará el cumplimiento de los compromisos que con anterioridad hubieren sido contraídos por el licitante participante con "**EL INECC**" y/o alguna otra Institución Federal o Estatal.
- G.** Elaborará un cuadro comparativo con los precios, condiciones ofertadas y el resultado de la evaluación combinada de puntos y porcentajes, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa y a su vez, servirá de fundamento para determinar el ganador y emitir el fallo correspondiente, mediante el cual se realizará la adjudicación con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP.

De conformidad con lo establecido en el **artículo 55 del RLAASSP**, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, "**EL INECC**", procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el dictamen de adjudicación y en el acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

La convocante adjudicará el pedido o pedidos, a la persona física o moral que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "**EL INECC**" que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones a contratar, resultando así solvente, y a



**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL MIXTA**

**N° INECC/LPN/002/2017**

---

aquel que haya obtenido el resultado más alto en la evaluación combinada de puntos y porcentajes.

Si derivado de la evaluación de puntos y porcentajes, se obtuviera un empate de dos o más proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis de la LAASSP, se dará preferencia a los licitantes que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales siempre y cuando presente junto con su proposición la "Declaración de discapacidad" de la presente Convocatoria en el caso de que subsista el empate entre las personas del sector señalado, se adjudicará la totalidad del contrato al licitante ganador del sorteo manual por insaculación que celebre "EL INECC" en el acto de Fallo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 54 del RLAASSP.

#### **V.1. Método de Puntos o Porcentajes**

##### **V.1.1 LA EVALUACION TECNICA SE LLEVARÁ A CABO PUNTOS O PORCENTAJES.**

##### **CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

Para la calificación de puntos y porcentajes los licitantes deberán de haber cumplido el 100% de los requerimientos técnicos especificados en el Anexo No. 1, y en su propuesta técnica deberán de presentar la documentación e información que se señala en cada uno de los rubros y subrubros siguientes. La información se debe presentar claramente separada e identificada por cada rubro o subrubros para el que se incluye. Cuando dicha información requiera ser evaluada en más de un rubro o subrubro deberá de señalarse claramente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 52 de su Reglamento, así como el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios relacionados con las mismas, se establece como **método de evaluación el criterio de puntos y porcentajes**, para lo cual se considerará lo siguiente:

##### **EVALUACIÓN EN PUNTOS:**

##### **PROPOSICIÓN: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

- 1. TÉCNICA: 90 (NOVENTA PUNTOS)**
- 2. ECONÓMICA: 10 (DIEZ PUNTOS)**



**LICITACIÓN PÚBLICA**

**CAMPAÑA DE IDENTIFICACIÓN DE ALTOS EMISORES, VÍA SENSOR REMOTO, EN ENTIDADES DE LA MEGALÓPOLIS**

**Calificación de puntos y porcentajes, C. Servicios Especializados  
(90 puntos para la propuesta técnica y 10 puntos para la propuesta económica)**

Requisitos	Puntos asignados	Elementos a evaluar para determinar la capacidad del licitante		Puntuación	
		Documentación comprobatoria	Parámetro de evaluación	Puntos por grupo	

**I. PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A OBTENER EN LA A PROPUESTA TÉCNICA.**

A. Capacidad del licitante					
A.1. Recursos humanos					
A.1.1 Conocimiento sobre la materia objeto del servicio que se solicita					
El licitante acredita que cuenta con, al menos, 6 personas, cuyo nivel de escolaridad y/o especialización cubra las exigencias académicas del servicio que se solicita.	10	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cédula profesional o título de estudios avalado por la SEP u otro organismo internacional para licenciatura, maestría, doctorado o postdoctorado.</li> </ul> <p>Para la acreditación de este rubro, el licitante deberán presentar copia de los documentos que comprueben el nivel de escolaridad del personal en las áreas de ingeniería, mecánica, ambiental, química, actuario, o carreras afinesal servicio que se solicita.</p> <p>A partir de la notificación del fallo, el licitante ganador tendrá cinco días hábiles para presentar los documentos originales exhibidos durante el concurso.</p>	<p><i>Mayor preparación del personal.</i> Se otorga el mayor puntaje a los licitantes que comprueben contar con mayor grado académico de su personal que participará en el servicio que se solicita.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Al menos el 85% del personal del licitante que participará en el servicio deberá tener título de licenciatura o superior (quedan exentos de esta condición las personas que presten el servicio de operación del equipo y captura de datos, aunque los primeros deberán acreditar que cuentan con el conocimiento para la operación del mismo).</li> </ul>	10	
			<ul style="list-style-type: none"> <li>Al menos el 70% del personal del licitante que participará en el servicio deberá tener título de licenciatura o superior (quedan exentos de esta condición las personas que presten el servicio de operación del equipo y captura de datos, aunque los primeros deberán acreditar que cuentan con el conocimiento para la operación del mismo).</li> </ul>	7	



			<ul style="list-style-type: none"> <li>Al menos el 50% del personal del licitante que participará en el servicio deberá tener título de licenciatura o superior (quedan exentos de esta condición las personas que presten el servicio de operación del equipo y captura de datos, aunque los primeros deberán acreditar que cuentan con el conocimiento para la operación del mismo).</li> </ul>	4	
			<ul style="list-style-type: none"> <li>No se asignan puntos si no se presenta la documentación comprobatoria del nivel académico del personal del licitante o no cumple con alguno de los parámetros de evaluación descritos para este rubro.</li> </ul>	0	
<b>A.1.2. Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio que se solicita</b>					
El licitante acredita que cuenta con al menos 6 personas capacitadas para la atención de los requerimientos del servicio que se solicita.	9	El curriculum vitae (CV) de cada una de las personas capacitadas para la atención de los requerimientos del servicio que se solicita, conforme a los siguientes temas: mantenimiento, reparación, operación de equipos de medición de emisiones vehiculares vía detección remota, tratamiento y análisis de la información recopilada mediante el sensor remoto y la administración de proyectos.  Se debe señalar el nombre, la dirección, el número telefónico y del contacto de la empresa para la que se han presentado servicios, así como las actividades realizadas y el periodo (mes y año).  Cada CV debe tener la firma autógrafa, en cada hoja, de la persona a quien corresponda, además deberá contener la documentación que avalen los años de experiencia del personal propuesto.	Mayor experiencia del licitante. Se otorga el mayor puntaje a los licitantes que comprueben contar con mayor experiencia de su personal en el servicio que se solicita. Se considerará una antigüedad máxima de cinco años.	9	
			<ul style="list-style-type: none"> <li>Al menos el 70% del personal del licitante que participará en el servicio tiene una experiencia de cinco años en el servicio que se solicita.</li> </ul>		
			<ul style="list-style-type: none"> <li>Al menos el 50% del personal del licitante que participará en el servicio tiene una experiencia de cinco en el servicio que se solicita.</li> </ul>	5	
			<ul style="list-style-type: none"> <li>Al menos el 35% del personal del licitante que participará en el servicio tiene una experiencia de cinco en el servicio que se solicita.</li> </ul>	2	
			<ul style="list-style-type: none"> <li>No se asignan puntos si no se presenta la documentación comprobatoria del nivel académico del personal del licitante o no cumple con alguno de los parámetros de evaluación descritos para este rubro.</li> </ul>	0	
<b>A.1.3. Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios que se solicitan</b>					



# INECC

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

N° INECC/LPN/002/2017

El licitante acredita que su personal domina las metodologías que cubren la totalidad del servicio solicitado.	4	Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado y firmada por el representante legal, en donde se describa el dominio de su personal respecto a alguno de los temas o áreas de conocimiento relacionados con el servicio que se solicita: mantenimiento, reparación, operación y calibración de equipos de medición de emisiones vehiculares vía detección remota, tratamiento y análisis de la información recopilada mediante el sensor remoto, así como administración de proyectos.	Mayor dominio de aptitudes del licitante. Se otorga el mayor puntaje a los licitantes que comprueben que su personal cuenta con un mayor dominio de las metodologías requeridas por el servicio que se solicita.	4	
			<ul style="list-style-type: none"> <li>El personal tiene dominio del 100% de las metodologías necesarias en el servicio.</li> </ul>		
			<ul style="list-style-type: none"> <li>El personal tiene dominio del 90% de las metodologías necesarias en el servicio.</li> </ul>	2	
			<ul style="list-style-type: none"> <li>El personal tiene dominio del 80% de las metodologías necesarias en el servicio.</li> </ul>	1	
			<ul style="list-style-type: none"> <li>No se asignan puntos si no presenta escrito o el personal no tiene dominio de, al menos, el 80% de las metodologías necesarias en el servicio.</li> </ul>	0	

<b>Subtotal de A.1. Recursos humanos:</b> A.1.1 + A.1.2 + A.1.3 = A.1	23	<b>Subtotal de mínimos y máximos de los recursos humanos</b>	
---	----	--	--

### A.2. Recursos económicos y de equipamiento

#### A.2.1. Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento

Capacidad de equipamiento del licitante.	6	Copia de la factura y/o escrito de los dueños del hardware, requeridos para el servicio, e indicado que dicho equipamiento será utilizado para el servicio que se solicita. Se requerirá al menos el siguiente equipo: <ul style="list-style-type: none"> <li>Dos equipos de detección de emisiones vehiculares vía detección remota para medir escapes altos y bajos.</li> <li>Equipo de cómputo para la captura, tratamiento y análisis de la información de emisiones vehiculares.</li> </ul>	Mayor capacidad de equipamiento del licitante. Se otorga el mayor puntaje a los licitantes que comprueben contar con el equipamiento solicitado por el presente servicio. Se debe considerar un mínimo de cuatro facturas/escritos.	6	
			<ul style="list-style-type: none"> <li>El licitante presenta 4 o más facturas, o documentos que demuestren el arrendamiento o préstamo (de los cuales, al menos dos, deben corresponder a los equipos de detección remota solicitados).</li> </ul>		
			<ul style="list-style-type: none"> <li>El licitante presenta 3 o más facturas, o documentos que demuestren el arrendamiento o préstamo (al menos 1 de los cuales deben corresponder a los equipos de detección remota solicitados).</li> </ul>	3	
			<ul style="list-style-type: none"> <li>No se asignan puntos si no se presentan 3 o más facturas, o documentos que demuestren el</li> </ul>	0	





			arrendamiento o préstamo (al menos 1 de los cuales deben corresponder a los equipos de detección remota solicitados).		
<b>Subtotal de A.2. Recursos económicos y de equipamiento: A.2.1 = A.2</b>		<b>6</b>	<b>Subtotal de mínimos y máximos de los recursos económicos y de equipamiento</b>		
<b>A.3. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la plantilla laboral del licitante</b>					
<b>A.3.1. Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante</b>					
Capacidad del licitante para integrar en su plantilla laboral a trabajadores con algún tipo de discapacidad.	1	El aviso de alta de los trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como certificado expedido por el Sector Salud de reconocimiento y calificación de discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.	<i>Mayor participación de discapacitados.</i> Se otorga el mayor puntaje a los licitantes que comprueben contar con la participación de al menos el 5% de personas discapacitadas en su plantilla laboral para el servicio que se solicita, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses al Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones.	1	
			<ul style="list-style-type: none"> <li>El licitante cuenta con, al menos, el 5% de personas discapacitadas en su plantilla laboral para el servicio que se solicita.</li> <li>No se asignan puntos en caso de que el licitante no cuente con, al menos, el 5% de personas discapacitadas en su plantilla laboral para el servicio que se solicita o no se presente la documentación solicitada.</li> </ul>	0	
<b>Subtotal de la participación de discapacitados: A.3.1. = A.3</b>		<b>1</b>	<b>Subtotal de mínimos y máximos de la participación de discapacitados</b>		
<b>A.4. Participación de MIPYMES</b>					
<b>A.4.1. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio.</b>					
Capacidad del licitante para producir bienes con innovación tecnológica relacionada directamente con la prestación del servicio.	1	Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) donde se acredite que el licitante produjo bienes con innovación tecnológica que se utilizarán en la prestación del servicio solicitado. La constancia y la innovación tecnológica no podrán tener una vigencia mayor a cinco	<i>Participación de MIPYMES.</i> Se otorgarán puntos en caso de que el licitante acredite haber producido bienes con innovación tecnológica que se utilizarán en la prestación del servicio solicitado y cuya vigencia no sea mayor a cinco años al Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones.	1	
			<ul style="list-style-type: none"> <li>El licitante presenta constancia de acreditación.</li> </ul>		



**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL MIXTA

N° INECC/LPN/002/2017

	años.	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se asignan puntos en caso de que el licitante no presente constancia de acreditación.</li> </ul>	0
<b>Subtotal de la participación de MIPYMES: A.4.1 = A.4.</b>	<b>1</b>	<b>Subtotal de mínimos y máximos de la participación de MIPYMES</b>	

<b>A.5. Aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género</b>			
A.5.1. Equidad de género.			
Capacidad del licitante para aplicar políticas y prácticas de igualdad de género.	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.</li> </ul> <p>Para la acreditación de este rubro se deberá presentar una copia del certificado emitido por la autoridad y organismos facultados para tal efecto.</p>	<p><i>Equidad de género.</i> Se otorga el mayor puntaje a los licitantes que comprueben la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Presenta certificado.</li> <li>No se asignan puntos en caso de que el licitante no presente certificado</li> </ul>
<b>Subtotal de equidad de género: A.5.1. = A.5</b>	<b>1</b>	<b>Subtotal de mínimos y máximos de equidad de género</b>	
<b>Suma total de la capacidad del licitante: A1+ A2 + A3 + A4 + A5 = A</b>	<b>32</b>	<b>Total de mínimos y máximos de la capacidad del licitante</b>	



# INECC

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL MIXTA

N° INECC/LPN/002/2017

## B. Experiencia y especialidad del licitante

### B.1. Experiencia del licitante

Tiempo que ha prestado el licitante a servicios con características similares a las establecidas en la presente convocatoria para el servicio que se solicita.	7	Carta en papel membretado y firmada por el representante legal en donde se manifieste que en los últimos años ha tenido experiencia en el servicio que se solicita. La forma de acreditarlo será la presentación de la copia de fallo, contrato o carta original emitida por el área administrativa de la empresa pública o privada que corresponda, con la que demuestre que el licitante prestó el servicio. Los contratos deberán tener una antigüedad máxima de 5 años cumplidos al acto de presentación y apertura de las propuestas. La carta deberá contener el periodo de vigencia del contrato, el año, el número, así como la denominación o medio a través del cual se puede identificar el contrato cumplido del cual presenta copia.  La licitante también podrá acreditar su experiencia en el servicio que se solicita a través de la presentación de artículos, reportes o publicaciones realizadas por sus participantes en el servicio y que estén relacionadas con los temas y/o las metodologías que se solicita. Las publicaciones deberán mostrar, cuando menos, el nombre del medio en donde se publican, el nombre del/los participante (s), título del artículo, año de publicación, volumen, introducción, metodología, materiales utilizados, discusión y resultados. Las publicaciones que se presenten deberán ser	<i>Mayor experiencia del licitante.</i> Se otorga el mayor puntaje a los licitantes que comprueben que cuenta con una mayor experiencia en el servicio que se solicita.	7	
			<ul style="list-style-type: none"><li>Experiencia igual o mayor a 3 años y menor a 5 años.</li></ul>	4	
			<ul style="list-style-type: none"><li>No se asignan puntos en caso de que el licitante demuestre menos de 1 año de experiencia en el servicio que se solicita.</li></ul>	0	



**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL MIXTA

N° INECC/LPN/002/2017

		para diferentes años con una antigüedad máxima de 5 años cumplidos al acto de presentación y apertura de propuestas.			
<b>Subtotal de la experiencia del licitante: B.1. = B.1.</b>		7	<b>Subtotal de mínimos y máximos de la experiencia del licitante</b>		



<b>B.2. Especialidad del licitante</b>					
Número de contratos con los cuales el licitante pueda acreditar que ha prestado servicios con características similares a las establecidas en la presente convocatoria para el servicio que se solicita.	7	Contratos de servicios similares a los requeridos por la convocante en cuanto a la especialización de los temas solicitados: mantenimiento, reparación, operación y calibración de equipos de medición de emisiones vehiculares vía detección remota, así como en la captura, el tratamiento y análisis de la información recopilada mediante el sensor remoto; y la administración de proyectos.  Presentar las páginas que contengan la portada, número y vigencia del contrato, así como las firmas de los contratos. Los contratos deberán tener una antigüedad máxima de 5 años cumplidos al acto de presentación y apertura de las propuestas.	<i>Mayor especialización del licitante.</i> Se otorgará la mayor cantidad de puntos al licitante que acredite estar más especializado en el campo del servicio que se solicita. Se debe considerar un mínimo de dos contratos y un máximo de ocho realizados al Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones.	7	
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presenta 8 contratos o más.</li> </ul>	5	
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presenta de 5 a 7 contratos.</li> </ul>	3	
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presenta de 2 a 4 contratos.</li> </ul>	0	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se asignan puntos si se presentan menos de 2 contratos.</li> </ul>			
<b>Subtotal de la especialidad del licitante B.2 = B.2.</b>		7	<b>Subtotal de mínimos y máximos de la especialidad del licitante</b>		
<b>Suma total de la experiencia y especialidad del licitante: B.1. + B.2. = B</b>		14	<b>Total de mínimos y máximos de la experiencia y especialidad del licitante</b>		



# INECC

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL MIXTA

N° INECC/LPN/002/2017

## C. Propuesta de trabajo

C.1. Metodología para la prestación del servicio					
Documento a través del cual el licitante define el o los procesos para la prestación del servicio.	14	Documento en el que se describa la metodología a seguir para los siguientes temas:  <ol style="list-style-type: none"><li>1. Elaboración de un plan de trabajo.</li><li>2. Revisar y, en su caso, calibrar y/o reparar los equipos de medición de sensor remoto.</li><li>3. Caracterización ambiental de automotores ligeros y pesados.</li><li>4. Análisis estadístico.</li><li>5. Elaboración de informes.</li></ol>	<i>Metodología.</i> Se otorgará la mayor cantidad de puntos al licitante que presente una metodología que abarque la totalidad de los elementos establecidos en los términos de referencia de los cuales consta el proyecto. <ul style="list-style-type: none"><li>• Metodología que incluya la totalidad de elementos solicitados en el servicio.</li></ul>	14	
			<ul style="list-style-type: none"><li>• Metodología que excluya algún elemento solicitado en el servicio.</li></ul>	8	
			<ul style="list-style-type: none"><li>• Metodología no presentada o que no considera más de dos temas solicitados por el servicio.</li></ul>	0	
<b>Subtotal de la metodología para la prestación del servicio: C.1 = C.1.</b>		14	<b>Subtotal de mínimos y máximos de la metodología</b>		



<b>C.2. Plan de trabajo propuesto por el licitante</b>					
Documento a través del cual el licitante señale cómo aplicará la metodología propuesta, así como los tiempos y la forma a través del cual realiza la prestación del servicio.	14	Plan de trabajo que propone utilizar el licitante en la prestación del servicio, incorporando las actividades principales a desarrollar y los productos esperados.	<p><i>Plan de trabajo.</i> Se otorgará la mayor cantidad de puntos al licitante que presente un plan de trabajo que incluya la totalidad de temas establecidos en el proyecto y que agilice el tiempo de conclusión del estudio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de trabajo que cumpla con todos los elementos solicitados.</li> <li>Plan de trabajo no presentado o que no considera uno o más de los aspectos solicitados por el servicio.</li> </ul>	14	
				0	
<b>Subtotal del plan de trabajo propuesto por el licitante: C.2 = C.2.</b>		<b>14</b>	<b>Subtotal de mínimos y máximos del plan de trabajo propuesto por el licitante</b>		
<b>C.3. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</b>					
Organigrama de la licitante con los nombres del personal que participará para presentar el servicio que se solicita, así como con la responsabilidad en el proyecto.	7	Organigrama en papel membretado y firmado por el representante legal.	<p><i>Organigrama.</i> Se otorgará la mayor cantidad de puntos al licitante que presente un organigrama que muestre la existencia de personal en los temas establecidos en el estudio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Organigrama que evidencie la existencia de personal en los temas a atender en el proyecto y que, para cada tema, cuente con al menos un especialista que estará encargado al tema.</li> <li>Organigrama que evidencie la existencia de personal en los temas a atender en el proyecto, en donde alguna o algunas personas se encarguen de más de un tema.</li> <li>No presenta organigrama de trabajo o no considera uno o más de los aspectos solicitados por el servicio.</li> </ul>	7	
				5	
				0	
<b>Subtotal del esquema estructural de la organización de los recursos humanos: C.3. = C.3.</b>		<b>7</b>	<b>Subtotal de mínimos y máximos del esquema estructural de la organización de los recursos humanos</b>		
<b>Suma total de la propuesta de trabajo: C.1. + C.2. + C.3 = C</b>		<b>35</b>	<b>Suma total de mínimos y máximos de la propuesta de trabajo</b>		



**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL MIXTA

N° INECC/LPN/002/2017

**D. Capacitación o transferencia de conocimientos**

No aplica

**E. Cumplimiento del contratos**

**E.1. Cumplimiento del contrato**

<p>Contratos o pólizas de servicios similares a los requeridos en el presente proceso, que el licitante haya suscrito con anterioridad.</p> <p>Nota: en el caso de los contratos solicitados, solamente deberá presentar las páginas en donde estén: portada, vigencia, importe y firmas.</p>	9	<p>Para comprobar el cumplimiento de contratos, el licitante deberá incluir en su proposición, la carta de cumplimiento satisfactorio de cada contrato que haya exhibido. El licitante también podrá comprobar el cumplimiento de contratos a través de los servicios que haya ofrecido en forma individual, el personal que participará en el servicio que se solicita.</p> <p>Los contratos que se refieran en las cartas de cumplimiento, celebrados con alguna dependencia, entidad o con particulares (personas morales), deberán estar relacionados con el tema y las actividades que se solicitan en este servicio.</p> <p>La carta deberá contener el periodo de contratación, el número del contrato, así como la denominación o medio a través del cual se puede identificar el contrato cumplido. Esta carta deberá estar firmada por el representante de quien requirió el servicio.</p>	<p><i>Mayor número de contratos cumplidos.</i></p> <p>Se considerará un mínimo de 2 y un máximo de 5 contratos con una antigüedad máxima de 5 años cumplidos al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Los contratos deberán acreditar la presentación del servicio que se solicita o bien contratos plurianuales que cubran dicho periodo.</p>	9	
			<ul style="list-style-type: none"> <li>Licitante con 5 o más cartas de cumplimiento de contratos.</li> </ul>	7	
			<ul style="list-style-type: none"> <li>Licitante con 3 a 4 cartas de cumplimiento de contratos.</li> </ul>	5	
			<ul style="list-style-type: none"> <li>Licitante con 2 cartas de cumplimiento de contratos.</li> </ul>	0	
			<ul style="list-style-type: none"> <li>No se otorgan puntos a quien no presente cartas de cumplimiento de contratos o presente menos de 2 contratos cumplidos satisfactoriamente.</li> </ul>		
<p><b>Subtotal del cumplimiento de contratos:</b> E.1 = E.1</p>	9		<p><b>Subtotal de mínimos y máximos del cumplimiento de contrato</b></p>		
<p><b>Total del cumplimiento de contratos:</b> E.1 = E</p>	9		<p><b>Total de mínimos y máximos del cumplimiento de contrato</b></p>		





**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL MIXTA

N° INECC/LPN/002/2017

**LICITACIÓN PÚBLICA**

**CAMPAÑA DE IDENTIFICACIÓN DE ALTOS EMISORES, VÍA SENSOR REMOTO, EN ENTIDADES DE LA MEGALÓPOLIS**

Calificación de puntos y porcentajes, C. Servicios Especializados  
(90 puntos para la propuesta técnica y 10 puntos para la propuesta económica)

Requisitos	Subtotal
A. Capacidad del licitante	32
B. Experiencia y especialidad del licitante	14
C. Propuesta de trabajo	35
D. Capacitación o transferencia de conocimientos	NA
E. Cumplimiento de contratos	9
<b>Suma total A + B + C + D + E</b>	<b>90</b>

Requisitos	
A. Capacidad del licitante	
B. Experiencia y especialidad del licitante	
C. Propuesta de trabajo	
D. Capacitación o transferencia de conocimientos	
E. Cumplimiento de contratos	
<b>Suma total A + B + C + D + E</b>	

Nota: para que una propuesta técnica sea considerada solvente, debe tener una puntuación mínima de 67.5 puntos, de los 90 puntos máximos que se pueden obtener en su evaluación técnica.

**Ing. Sergio Zirath Hernández Villaseñor**  
Director de Investigación sobre la Calidad del Aire y los Contaminantes Climáticos de Vida Corta

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando **mínimo 67.5 de los 90 máximos** que se pueden obtener en su evaluación.

NOTA: Los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, se encuentran sujetos a verificación de autenticidad en cualquier momento. Motivo por el cual El INECC se reserva el derecho de realizar la comprobación correspondiente a cualquier licitante.

Para efectos de proceder a la evaluación de la **propuesta económica**, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

En caso de que la proposición se efectúe en moneda extranjera, la convocante deberá realizar la conversión a moneda nacional, señalando la fuente oficial que se tomará en cuenta para tal efecto, así como el tipo de cambio. La fecha que se considerará para hacer la conversión, será la que corresponda al acto de presentación y apertura de proposiciones.



El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de **10**, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o las unidades porcentuales máximas.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 10 / MPI.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los Lineamientos.

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna las mejores condiciones para el Instituto.

Si derivado de la evaluación, se obtuviera un empate de dos o más proposiciones, de conformidad con lo establecido en el 36 Bis de la LAASSP, se adjudicará en primer término a la microempresa, a continuación se considerará a la pequeña empresa y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. En el caso de que subsista el empate entre las personas del sector señalado, se adjudicará la totalidad del contrato al licitante ganador del sorteo manual por insaculación que celebre "EL INECC" en el acto de Fallo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 54 del RLAASSP.

**VI. DOCUMENTOS Y DATOS INDISPENSABLES QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.**

- a) **Formato de Acreditación.** Escrito a que se refiere la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. (Se sugiere utilizar el **Anexo 4**)



- b) **Manifestación de Nacionalidad.** El escrito a que hace referencia el artículo 35 del RLAASSP, (Formato Libre o Anexo 16).
- c) **Correo electrónico del licitante, en caso de contar con el mismo.**
- El licitante deberá incluir en el "Anexo 4", la dirección de correo electrónico y se autoriza para que todas las notificaciones que se practiquen durante el procedimiento de licitación pública, como aquéllas que sean necesarias durante el periodo de ejecución del contrato/pedido se realicen en el domicilio y/o correo electrónico señalado, bastando en el caso del correo electrónico para su validez, que "EL INECC" obtenga el acuse de recibo.
- d) **Escrito bajo protesta de decir verdad,** que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60. (Se sugiere utilizar el Anexo 7).
- e) **Declaración de integridad.** (Se sugiere utilizar el Anexo 8).
- f) En su caso, **el convenio firmado** por cada una de las personas que integren una proposición conjunta. (Formato Libre).
- g) **Acuse de recepción de solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT),** en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013. (Se sugiere seguir las instrucciones del Anexo 12).
- h) **Acreditación del cumplimiento de las normas**  
Serán las indicadas en el Anexo 1 especificaciones técnicas.
- i) **En su caso, el documento o el escrito en el que manifieste que se encuentra clasificada como MIPYME.** (Se sugiere utilizar el Anexo 9). (OPCIONAL)
- j) **Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es una persona con discapacidad.** (Se sugiere utilizar el Anexo 10).
- k) **Anexo 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".** Presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, para cada partida cotiza la información y documentos mediante los cuales acredita el cumplimiento.
- l) **Anexo 1 "ESPECIFICACIONES ECONÓMICA".** Presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, para cada partida cotiza los precios ofertados por su representada.
- m) **PUNTOS Y PORCENTAJES.-** Documentación solicitada en este criterio de evaluación

**\* VII. DOMICILIO DE LAS ORIGINAS Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES**

Los licitantes podrán presentar sus inconformidades en cualquiera de las siguientes instancias:



**INECC**  
INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL MIXTA**

**N° INECC/LPN/002/2017**

---

Secretaría de la Función Pública  
Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn.  
Delegación Álvaro Obregón.  
México, D.F.  
C.P. 01020

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Área de Responsabilidades  
Av. Ejército Nacional No. 223  
Col. Anáhuac Sección.  
Delegación Miguel Hidalgo  
C.P. 11320 México, D.F.  
Teléfono: 54902100 Ext. 14521

CompraNet  
Atención a usuarios: 01-55-2000-4400.  
Correo electrónico: [compranet@funcionpublica.gob.mx](mailto:compranet@funcionpublica.gob.mx)

#### **VII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

Los formatos que facilitan la presentación y recepción de proposiciones, se adjuntan a la presente convocatoria como Anexos.

#### **IX. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO A CONTRATAR**

**a) Transporte. NO APLICA**

Todas las erogaciones y gastos que para la prestación del servicio que haga el licitante ganador por concepto de pagos a su personal, adquisición, transporte para el suministro de los servicios que les sean adjudicados, amortizaciones, viáticos, mantenimientos, adquisición de materiales, útiles, artículos, primas de seguros y deducibles, impuestos y por cualquier otro concepto serán directamente a cargo del licitante ganador.

El tipo de transportación durante la prestación del servicio de la presente licitación, será el que el licitante ganador considere conveniente y correrá por su cuenta y riesgo, responsabilizándose del servicio objeto de esta Licitación se preste en los lugares señalados de conformidad al **Anexo 3** "Lugares y Fechas de Entrega", considerando en su precio unitario, los gastos correspondientes a fletes, y cualquier otro a que haya lugar.

**b) Garantía del servicio**

El licitante ganador queda obligado ante la convocante a responder por la falta y/o deficiencia de la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en la presente convocatoria, sus anexos, en la junta de aclaraciones y en el pedido respectivo, así como en la Legislación aplicable.

El licitante deberá garantizar el servicio de conformidad al **Anexo: 1 "Especificaciones Técnicas"**.



**c) Seguros.**

En caso de que el(los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) contrate(n) seguros, éstos serán los únicos responsables de cubrir las pólizas y deducibles correspondientes.

**d) Cantidades adicionales que podrán contratarse**

De conformidad con el artículo 52 de la LAASSP, el INECC, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar el monto del pedido/contrato o de las cantidades de los bienes o servicios solicitados mediante modificaciones al contrato/pedido vigente derivado del presente procedimiento, sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo proceso, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes/servicios sea igual al pactado originalmente para los casos en que se incrementen las cantidades de los bienes/servicios solicitado o la temporalidad de la ejecución del contrato mediante convenio modificatorio, el licitante deberá entregar el endoso de póliza de fianza o nueva póliza de fianza que garantice las nuevas cantidades del mencionado contrato/pedido.

**e) Reducción del servicio solicitado.**

Si el presupuesto asignado al procedimiento de licitación es rebasado por las proposiciones presentadas, previa verificación de que los precios de las proposiciones son aceptables y convenientes por corresponder a los existentes en el mercado, y de acuerdo con el dictamen del área requirente del servicios objeto del presente procedimiento de contratación en el que se indiquen el origen y problemática de la reducción respectiva y la justificación para no reasignar recursos para cubrir el faltante, el INECC podrá efectuar las reducciones respectivas hasta por el 10% (diez por ciento) de las cantidades de los bienes o servicios, aplicándolo a la(s) partida(s) objeto de este procedimiento, lo anterior de conformidad al artículo 56 RLAASSP.

**X. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE**

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas del presente procedimiento de contratación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- A)** La no presentación o el incumplimiento de alguno de los requisitos y/o documentos solicitados en la presente convocatoria y los ANEXOS del presente procedimiento de contratación o los derivados de las juntas de aclaraciones que afecten la solvencia de la propuesta.
- B)** Si los servicios ofertados no cumplen con la totalidad de las características establecidas en la convocatoria y lo solicitado en el **Anexo: 1 "Especificaciones Técnicas"**.
- C)** Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes/servicios objeto del presente procedimiento, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.



- D) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre el presente procedimiento, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- E) Si se comprueba que el licitante carece de la capacidad solvente para prestar los bienes/servicios.
- F) Cuando los documentos presentados no estén debidamente firmados por la persona facultada para ello o se presenten incongruencias en los mismos respecto a la firma.
- G) Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
- H) Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de entrega del servicio.
- I) Cuando exista discrepancia entre lo ofertado o entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción del servicio.
- J) Cuando un mismo licitante presente dos o más propuestas ó presente más de una oferta ya sea técnica o económica para la partida.
- K) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP y artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- L) Encontrarse inhabilitado por parte de la Secretaría de la Función Pública. En los términos de la LAASSP y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- M) Cuando el licitante o proveedor no permita la visita a sus instalaciones conforme a lo establecido en la presente convocatoria.
- N) Si se comprueba que se le hubieren rescindido más de un contrato/pedido con alguna Entidad o Dependencia del Sector Público dentro de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.
- O) Cuando no cotice todo lo solicitado.
- P) Que el licitante no presente la propuesta técnica.
- Q) Cuando las propuestas económicas presenten precios escalonados o condicionados.
- R) El licitante no presente propuesta económica.
- S) Cuando los precios no sean convenientes para el INECC.
- T) Cuando se solicite la leyenda "bajo protesta de decir verdad" en los documentos que la Ley prevé y esta sea omitida en el documento.



- U) Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables y las especificadas en el cuerpo de esta convocatoria y sus ANEXOS, determinada por autoridad competente de conformidad a la materia de que se trate.
- V) Si existe algún incumplimiento o incongruencia entre la oferta del licitante con o solicitado en la presente convocatoria.
- W) Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones específicas de esta convocatoria, aún cuando se omitan en este numeral y/o sus anexos.
- X) Que el Licitante sea funcionario público.
- Y) Si no presentan su propuesta técnica y económica conforme a lo solicitado.
- Z) Cuando una vez retirado el registro de asistencia del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas, se presente el licitante con su propuesta o se recibiere en la oficialía de partes común de "EL INECC", posterior a la hora señalada en la presente convocatoria.
- AA) Las propuestas que por cualquier motivo omitan algún requisito solicitado en la presente convocatoria, serán desechadas durante el análisis de las propuestas, y podrán ser devueltas a solicitud escrita del licitante, después de sesenta días naturales, contados a partir de la fecha del fallo del presente procedimiento, salvo que exista inconformidad o instancias subsecuentes; pasada esta última fecha, dichas propuestas podrán ser devueltas conforme a lo ya señalado ó en caso de no ser solicitadas por los licitantes éstas podrán ser destruidas por "EL INECC", lo anterior de conformidad al artículo 56 último párrafo de la LAASSP.
- BB) Que el licitante no alcance el **67.5** del mínimo solicitado en la evaluación de la propuesta técnica.

## **XI. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.**

### **XI.1 Suspensión del Proceso.**

Se podrá suspender el proceso cuando la Contraloría o el OIC así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades, conforme a lo dispuesto por el artículo 70 de la LAASSP, dicha suspensión se hará del conocimiento de los licitantes mediante aviso vía correo electrónico.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

### **XI.2 Cancelación del proceso, partida o conceptos**

Se procederá a la cancelación del proceso, partida o conceptos incluidos en esta:

- a) Por caso fortuito;



- 
- b) Por causa de fuerza mayor;
  - c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes o servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "EL INECC".

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación del proceso.

En caso de ser cancelado este procedimiento se notificara a los participantes de la misma manera como fueron invitados.

#### **XII. PROCESO DESIERTO**

El presente procedimiento de contratación o alguna partida en específico se declararán desiertos en los siguientes casos:

- A) Si no se registran licitantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones y al revisar CompraNet no existieran propuestas.
- B) Si ningún licitante registrado reúne las características solicitadas en la convocatoria.
- C) Si los precios de las propuestas económicas de los licitantes no fueran aceptables para el INECC.
- D) Si todas las propuestas económicas de los licitantes exceden el monto autorizado para la prestación de los bienes/servicios que conforma este procedimiento.

#### **XIII. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

El INECC podrá en todo momento, rescindir administrativamente el contrato adjudicado en caso de incumplimiento, a cualquiera de las obligaciones contraídas por el licitante ganador al que se le adjudique el (los) contrato/pedido (s), la rescisión se llevará a cabo en los términos y plazos señalados en el artículo 54 de la LAASSP.

Procederá la rescisión administrativa del contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante.

Para los efectos de la presente contratación se entenderá que existe incumplimiento a las obligaciones a cargo del licitante que resulte ganador, en los supuestos siguientes:

- A) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante, establecidas en la presente convocatoria, sus anexos, la Junta de Aclaraciones o en el contrato que se celebre.
- B) En caso de que el licitante ceda en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la presente contratación.
- C) Por ceder los derechos de cobro sin contar con la autorización previa por parte del INECC.





- D) Cuando la suma de las penas convencionales por atraso alcancen el mismo monto que correspondería a la garantía de cumplimiento, o en su caso el 10% del monto total de pedido o contrato o se agote o exceda el tiempo para la contabilidad de las mismas..
- E) Cuando no entregue oportunamente la garantía de cumplimiento del contrato. **(Anexo 11)**
- F) Cuando el Órgano Interno de Control emita resolución que determine que el licitante ganador proporcionó información falsa, o actuó con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.
- G) Por no otorgar a el INECC las facilidades necesarias para llevar a cabo la visita a sus instalaciones.
- H) La no prestación del servicio o la prestación incompleta del mismo o deficiencia en las características de los bienes/servicios.
- I) Si el licitante se declara en concurso mercantil.
- J) Si el proveedor no inicia la ejecución de los servicios en la fecha pactada en este contrato.
- K) Si el proveedor se niega o abstiene de reponer o subsanar las deficiencias señaladas en servicios que el INECC hubiere considerado como rechazados o discrepantes.

Quando se rescinda el contrato/pedido se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el INECC por concepto de los bienes o servicios no entregados hasta el momento de la rescisión.

Si de manera previa a la determinación de dar por rescindido el contrato/pedido, se hiciere entrega de los bienes/servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del área requirente y técnica, hará saber a la Unidad Ejecutiva de Administración, que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El área requirente y técnica, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato/pedido, el área requirente y técnica, fijará un nuevo plazo, que permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la LAASSP.

Quando por motivo del atraso en la prestación del servicio, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, el INECC podrá recibir el servicio, previa verificación de que continúa vigente la necesidad del mismo y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del servicio o



**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL MIXTA**

**N° INECC/LPN/002/2017**

con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la LAASSP, se considerará nulo.

En caso de rescisión del contrato, se aplicará la garantía de cumplimiento del mismo.

#### **XIV. SANCIONES**

De conformidad a lo establecido en el artículo 60 de la LAASSP, la Secretaría de la Función Pública inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada ley, por un plazo no menor a tres meses ni mayor a cinco años, a las personas que se encuentren en el siguiente supuesto:

- El licitante que injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el contrato/pedido adjudicado por el INECC.

Lo anterior independientemente de las sanciones a que se haga acreedor de conformidad al artículo 59 de la LAASSP.

#### **XV. PENAS CONVENCIONALES**

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, el INECC a través del Titular de la Dirección Ejecutiva de Administración, aplicará al licitante ganador las penas convencionales a las que se haga acreedor por actualizar alguno de los siguientes supuestos:

- Por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes o la prestación de los servicios con las especificaciones y términos señalados en la presente convocatoria y sus anexos; las señaladas en la Junta de Aclaraciones a la convocatoria y las que se desprendan de los pedidos que se suscriban.

La pena convencional para éste supuesto se calculará a razón del 2% (dos por ciento) sobre el valor de lo entregado con atraso, ésta se aplicará por cada día natural de retraso.

La sanción máxima por concepto de penas convencionales no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del servicio, pudiéndose iniciar el proceso de rescisión del contrato en cualquier momento en el que el licitante ganador incumpla con sus obligaciones y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

El pago de las penas convencionales a elección del licitante, podrá ser mediante cualquiera de las siguientes opciones:

- Cheque certificado a favor del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.
- Cheque de caja a favor del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.
- Transferencia electrónica a favor del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.
- Pago en efectivo realizado en la Tesorería del INECC.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el licitante ganador deba efectuar por concepto de penas convencionales.



**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL MIXTA**

**N° INECC/LPN/002/2017**

#### **XVI. DEDUCCIÓN DE PAGOS**

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la LAASSP, el INECC a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, establecerá deducciones al pago de los servicios al licitante ganador que se haga acreedor por actualizar alguno de los siguientes supuestos:

- Por prestar los servicios durante la vigencia del contrato/pedido, de manera incompleta
- Por prestar el servicio en forma distinta a la establecida para tal fin en el Anexo 1 de la presente convocatoria, lo que en su caso se establezca en la Junta de Aclaraciones a la convocatoria y lo que se desprenda del contrato que se suscriba.

La deducción se calculará a razón del 2% (dos por ciento) del valor total del monto facturado del último contrato realizado por el área autorizada establecida en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** de esta convocatoria.

La sanción máxima por concepto de deducciones no excederá del 10% diez por ciento del monto del contrato, pudiéndose cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato una vez que se haya llegado a la sanción máxima.

Las deducciones al pago al que se refiere el presente numeral, deberán ser mediante:

- Cheque certificado a favor del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.
- Cheque de caja a favor del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.
- Transferencia electrónica a favor del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.
- Pago en efectivo realizado en la Tesorería del INECC.

#### **XVII. SOLICITUD DE PRORROGAS**

Solo en caso fortuito o causa de fuerza mayor la convocante considerará el otorgamiento de prórrogas. Estas deberán ser solicitadas por escrito y demostradas ante la Dirección de Recursos Humanos, Materiales y Servicios.

La prórroga podrá ser otorgada por solo una ocasión y por el tiempo acordado por el Director de Recursos Materiales, Materiales y Servicios.

El procedimiento para solicitar la prórroga se ajustará a lo siguiente:

El licitante adjudicado podrá solicitar prórroga durante el periodo de la presentación de los servicios en el contrato, debiéndola solicitar dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al evento que la motiva y dentro del periodo de cumplimiento del contrato/pedido; para que pueda ser tomada en cuenta, la prórroga deberá solicitarse por escrito, acompañando los medios de convicción que acrediten la factibilidad de que se otorgue, dirigiendo el escrito a la Dirección Recursos Humanos, Materiales y Servicios del INECC, éste tendrá un plazo de 1 (un) día hábil posterior a la recepción de la solicitud para contestar al respecto por escrito, mismo que firmará el Dirección de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, y el cual será notificado conforme a lo dispuesto en el numeral denominado Notificaciones a los licitantes participantes de la presente convocatoria.



Para el caso de que ocurra el incidente el último día de cumplimiento de contrato/pedido, el licitante adjudicado contará con 1 (uno) día hábil para solicitar la prórroga correspondiente.

En caso de que se autorice la prórroga, el nuevo periodo autorizado para la entrega de los bienes o servicios, contará a partir de que le sea notificada la respuesta a la solicitud.

#### **XVIII. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO/PEDIDO.**

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la LAASSP, el INECC podrá convenir dar por terminado anticipadamente el(los) contrato(s) que se suscriba(n) sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos:

Cuando concurren razones de interés general;

Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de adquirir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La determinación de dar por terminado anticipadamente del contrato deberá constar por escrito mediante dictamen emitido por el área requirente del bien, en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma y bajo su responsabilidad, siendo el Titular de la Dirección de Recursos Humanos, Materiales y Servicios el encargado de notificarlo a el proveedor.

Derivado de lo anterior, se procederá a la formalización del Convenio de Terminación respectivo y del Finiquito que elabore el Titular de la Dirección de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, en el que se detallarán en forma pormenorizada los importes a cubrir, los bienes/servicios entregados que se hayan cubierto y los que estén pendientes de pago.

Asimismo, el INECC reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

#### **XIX. CONDICIONES DE PAGO.**

##### **XIX.1 Anticipos.**

El INECC no otorgará anticipos.

##### **XIX.2 Del pago.**

El pago se realizará en moneda nacional, una vez que el área requirente revise el servicio y firme o selle la factura de conformidad, correspondiente de acuerdo al calendario de las fechas de entrega de los servicios que se muestran en el Anexo 1 de esta convocatoria.



**INECC**  
INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL MIXTA**

**N° INECC/LPN/002/2017**

Él (los) licitante (s) adjudicado (s) deberá (n) elaborar el Comprobante Fiscal Digital de acuerdo a lo indicado por el área requirente y presentar el Comprobante Fiscal Digital firmado por el representante o apoderado legal del licitante ganador, junto con un anexo que especifique el servicio a pagar.

Una vez autorizado el proyecto del Comprobante Fiscal Digital el (los) licitante (s) adjudicado (s) deberá presentar al INECC el Comprobante Fiscal Digital para que se le realice el pago dentro de los 20 veinte días naturales siguientes a la presentación de la misma.

Para efecto de lo anterior, el licitante ganador deberá presentar la siguiente documentación:

Factura original y copia sellada y firmada de conformidad por la persona facultada para supervisar los servicios prestados objeto del presente procedimiento, en la cual se especifique el nombre de dicha persona, su firma y los servicios prestados.

Facturar a:

**NOMBRE: INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA Y CAMBIO CLIMATICO,**

**RFC: INE120606AM5**

**DOMICILIO; Avenida Periférico 5000, Col. Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán; C.P. 04530.**

Las facturas originales serán recibidas por la **Coordinación General de Contaminación y Salud Ambiental**, ubicada en Avenida Periférico 5000, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530.

Las Facturas deberán contener entre otros, la información relativa al nombre y número de la licitación mediante la que se adjudicó el contrato, el número de contrato correspondiente, así como la descripción de los servicios y periodo facturados.

Escrito de conformidad del área requirente.

Para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de él (los) licitante (s) adjudicado (s), es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

**SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF)**

A partir de 2003, para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de los prestadores de bienes y/o servicios, es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

**PERSONAS FISICAS:**

Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).

Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario aperturado por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.



**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL MIXTA**

**N° INECC/LPN/002/2017**

---

Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)

CURP

Copia de identificación oficial

**PERSONAS MORALES:**

Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).

Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario aperturada por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.

Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)

El INECC no pagará los servicios que no hayan sido proporcionados por el (los) licitante (s) adjudicado (s), el importe de la factura se determinará de acuerdo a los servicios recibidos.

Cabe hacer mención que el pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el (los) licitante (s) adjudicado (s) deba efectuar por concepto de penas convencionales.

**XIX.3 Pagos progresivos.**

Para el presente procedimiento, habrá pagos progresivos

**XX. CALIDAD DE LOS BIENES/SERVICIOS**

El licitante ganador quedará obligado ante el INECC a responder por la calidad del bien/servicio contratado, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en la Convocatoria de la presente licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones, el contrato/pedido respectivo y la Legislación vigente y aplicable en la materia.

Facultad de supervisión del servicios.

La Convocante a través del área responsable del seguimiento al contrato, podrá realizar supervisiones aleatorias o continuas durante la vigencia del contrato por sí mismo o por conducto de cualquier otra persona que dichas áreas designen, respecto a los servicios contratados para asegurarse de la calidad de los mismos.

En caso de considerarse oportuno, se dará vista al Órgano Interno de Control en la SEMARNAT para que proceda conforme a la legislación aplicable.

**XXI. REGISTRO DE DERECHOS**

El (los) licitante (s) adjudicado (s) asumirá (n) la responsabilidad total en caso de que al prestar el bien o servicio objeto de este proceso, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

**XXII. DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS**



Los derechos de autor u otros derechos que resulten del bien/servicio objeto del presente procedimiento de contratación, invariablemente se constituirán a favor del INECC, en los términos de la Licencia de Uso Federal.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 45 fracción XX del de la LAASSP, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del (los) licitante (s) adjudicado (s) según sea el caso.

Los licitantes deberán respetar los derechos de autor y propiedad intelectual de los logotipos, que son propiedad del INECC quedando prohibido el hacer uso de ellos sin que medie autorización expresa de la misma.

#### **XXIII. IMPUESTOS.**

Todo impuesto y/o derecho causado por la adquisición del bien/servicio objeto de este proceso, será a cargo del (los) licitante (s) adjudicado (s), el INECC pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado I.V.A.

#### **XXIV. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS.**

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

#### **XXV. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.**

Para el presente procedimiento de contratación, se da por hecho que los licitantes que presenten ofertas se obligan a cumplir todos los requerimientos incluidos en el presente documento y que éstos han sido comprendidos en su totalidad. En consecuencia, los licitantes no podrán argumentar que en su propuesta técnica no incluyeron algún requerimiento solicitado por desconocimiento del mismo.

El participante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en la convocatoria del presente procedimiento de contratación ya que si omite alguna parte de información indispensable requerida o presenta una propuesta que no cumpla con los requerimientos solicitados en la convocatoria, el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático rechazará dicha propuesta.

#### **XXVI. CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo del presente procedimiento de contratación se resolverán con apego a lo previsto en la LAASSP, su Reglamento vigente y las demás disposiciones legales aplicables.

#### **XXVII. LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

En concordancia con lo dispuesto por los artículos 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el 113 de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los



licitantes participantes podrán señalar aquella información contenida en su propuesta que deba considerarse como reservada, comercial reservada o confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables.

**XXVIII. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

A los actos de carácter público del presente procedimiento de contratación, podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento, así como cualquier persona que sin haber sido invitado manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. De la misma manera y a los mismos actos podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

**XXIX. COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

De conformidad con los objetivos del Acuerdo por el que se crea la Comisión para la Transparencia y Combate a la Corrupción en la Administración Pública Federal, como una comisión intersecretarial de carácter permanente, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 4 de diciembre del 2000, el INECC ha establecido su Programa de Transparencia y Combate a la corrupción.

**XXX. RELACIONES LABORALES.**

El contrato que se suscriba será de naturaleza estrictamente civil por lo que, "EL LICITANTE" será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con su personal; por tanto, se obligará a que los recursos humanos que utilice para el suministro de los bienes/servicios no tendrán con ésta Entidad ninguna relación laboral y que él será el único obligado a afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o pedidos y/o contratos que celebre con sus empleados y a responder de todas las demandas y reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de "EL INECC", en relación con el objeto del contrato/pedido, aún cuando se le reclame a ésta última alguna responsabilidad solidaria.

Asimismo, "EL LICITANTE" se obliga a que para el caso de que alguna de las personas designadas para el suministro de los servicios entable demanda laboral en contra de "EL INECC", dentro del término legal concedido para la contestación de la demanda comparecerá ante la autoridad competente a deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas a la Entidad; lo que deberá comprobar a "EL INECC" con la entrega del acuse de recibo original del escrito que hubiese presentado ante la autoridad competente para asumir toda la responsabilidad, o con la actuación de la autoridad laboral de la que así se desprenda. Para el caso de que no lo haga dentro del término o etapa referidos, ni dentro de los 15 días naturales siguientes a su vencimiento o verificación, "EL INECC" podrá rescindir el pedido o contrato/pedido, sin perjuicio de que también pueda reclamar en la vía jurisdiccional el pago del total de las prestaciones reclamadas que se lleguen a ocasionar por este motivo.

De igual forma, se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de alguna demanda de cualquier índole que sus empleados pudiesen llegar a interponer en contra de "EL INECC" y que resarcirá a la Entidad de todo daño o perjuicio que ésta pudiera sufrir por tal situación.





**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL MIXTA**

**N° INECC/LPN/002/2017**

En este sentido, "EL LICITANTE" se obliga a restituir a "EL INECC" el pago que por cualquier concepto se reclame a ésta en la vía jurisdiccional, efectuada en cualquier etapa del juicio; sin que sea necesario que espere a una sentencia ejecutoriada en su perjuicio.

#### **XXXI GLOSARIO**

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

1. **Convocatoria:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de contratación.
2. **Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.
3. **INECC:** Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático
4. **Contraloría:** Secretaría de la Función Pública.
5. **Contrato:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre el INECC y el proveedor, por medio del cual se crean o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento de contratación o adquisición de que se trate.
6. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
7. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
8. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. **LFPA:** Ley Federal del Procedimiento Administrativo.
10. **Licencia de Uso Federal:** permiso cedido por el propietario de los derechos de los servicios/bienes objeto del presente procedimiento de contratación, en el cual se permite al INECC compartir y transferir los mismos con las Entidades y Dependencias de la Administración Pública Federal.
11. **Licitante:** La persona física o moral que participe en Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres personas.
12. **OIC:** Órgano Interno de Control en la SEMARNAT.
13. **Proveedor:** La persona física o moral que suscribe pedidos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios con la convocante como resultado de un procedimiento de licitación pública o Invitación a Cuando Menos tres Personas.
14. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL MIXTA**

**N° INECC/LPN/002/2017**

- 
- 15. Testigos sociales:** Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales, que cuenten con el registro correspondiente ante la Contraloría, que a solicitud de las dependencias y entidades, de mutuo propio, o a solicitud de la propia Contraloría podrán participar con derecho a voz en las contrataciones que lleven a cabo las dependencias y entidades, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de las mismas.
- 16. Testimonio:** Documento público que emitirá el Testigo Social al final de su participación y que contendrá las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de la misma.
- 17. Tratados:** Los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contengan disposiciones que regulen la participación de proveedores extranjeros en procedimientos de licitación pública realizadas por las dependencias y entidades sujetas al cumplimiento de las obligaciones previstas por los mismos para la compra de bienes, servicios o servicios de construcción.
- 18. MIPYME.** Micro pequeña y mediana empresa.

**ATENTAMENTE**



**LIC. FERNANDO RICALDE CAMARENA**

Director de Recursos Humanos, Materiales y Servicios



**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL MIXTA

N° INECC/LPN/002/2017

---

**ANEXO 1**

**Campaña de identificación de altos emisores, vía  
sensor remoto, en entidades de la Megalópolis.**

**Términos de Referencia**

Coordinación General de Contaminación y Salud Ambiental

Enero de 2017

**Supervisor del proyecto**

M. en C. José Andrés  
Aguilar Gómez  
Subdirector de  
Modelos e Inventarios  
de Emisiones

**Responsable técnico**

Ing. Sergio Zirath  
Hernández Villaseñor  
Director de  
Investigación sobre  
Calidad del Aire y los  
Contaminantes  
Climáticos de Vida  
Corta

**Autoriza**

Dr. J. Víctor Hugo  
Páramo Figueroa  
Coordinador General de  
Contaminación y Salud  
Ambiental



---

### Contenido

<b>1. Antecedentes</b>	61
<b>2. Objetivos</b>	61
2.1 Objetivo general.....	61
2.2 Objetivos particulares.....	61
<b>3. Justificación</b>	62
<b>4. Descripción del proyecto y principales actividades a desarrollar</b>	63
<b>5. Productos entregables</b>	66
<b>6. Insumos a entregar al consultor por parte del INECC, así como apoyos</b>	67
<b>7. Tareas, responsabilidades y cronograma de actividades del proyecto</b>	67
7.1 Responsabilidades de los servidores públicos del INECC.....	67
7.2 Responsabilidades del consultor.....	68
7.3 Cronograma de actividades.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>8. Monto y periodo de contratación</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>9. Perfil de los participantes en el proyecto</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>10. Riesgos asociados al proyecto</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>11. Presentaciones de propuestas técnicas y financieras</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>



---

## 1. Antecedentes

El tres de octubre del 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Convenio de Coordinación por el que se creó la Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAME), para incorporar a la Ciudad de México y los Estados de México, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala en una nueva visión de megalópolis, con el objetivo de llevar a cabo, entre otras cosas, la planeación y ejecución de acciones en materia de protección al ambiente, y de preservación y restauración del equilibrio ecológico.

Dado lo anterior, y como parte de los trabajos para enfrentar los problemas de calidad del aire que se viven en algunas ciudades de las entidades federativas que integran a la CAME, la Comisión Ambiental de la Megalópolis contrató al Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) para desarrollar el proyecto denominado "*Fase introductoria de la campaña de identificación de altos emisores vía sensor remoto*", con el objetivo de generar información técnica sobre automotores para diseñar estrategias de gestión de la calidad del aire tendientes a prevenir y controlar las emisiones generadas en este sector.

La realización del estudio arrojará datos sobre la caracterización ambiental de la flota vehicular a gasolina y diésel que circula en cada entidad federativa de la CAME, correlación de las emisiones vehiculares al aplicar el método de medición remota y el de aceleración simulada; así como la sensibilidad del sistema de medición remota al evaluar vehículos bajo distintas condiciones operativas.

Los resultados que se obtengan serán de utilidad para la CAME en la identificación de acciones orientadas a abatir la tasa de emisión de las fuentes móviles carreteras, siendo una de estas acciones la ratificación o rectificación de los límites máximos permisibles establecidos en la actualidad para la identificación de los automotores altamente contaminantes que circulan en cada ciudad (límites establecidos en la actualidad en la Norma Oficial Mexicana de Emergencia, NOM-167-SEMARNAT-2016).

## 2. Objetivos

### 2.1 Objetivo general

Apoyar las actividades que realizará el INECC para generar información técnica sobre las emisiones vehiculares del parque que circula en las entidades federativas de la CAME.

### 2.2 Objetivos particulares

- i. Caracterización de emisiones de la flota vehicular de los estados que conforman la megalópolis;



**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL MIXTA**

**N° INECC/LPN/002/2017**

- ii. Determinar la variabilidad en los niveles de emisión de las flotas tanto de las entidades que conforman la CAME, como aquellas que provengan de entidades federativas que tengan convenio de coordinación, con la Ciudad de México y el Estado de México, para reconocer los hologramas de verificación de emisiones vehiculares otorgados en dichas entidades;
- iii. Evaluar la sensibilidad del sensor remoto bajo diferentes niveles condiciones de operación;
- iv. Caracterizar la flota circulante en los perímetros que conforman las Zonas de Baja Emisión (Ecozonas);
- v. Evaluar la existencia de correlación entre emisiones medidas en centros de verificación a través del protocolo de aceleración simulada y en vialidad a través del protocolo de medición remota de contaminantes.

### **3. Justificación**

Los resultados del Inventario Nacional de Emisiones de México (INEM-2008) muestran que los vehículos en circulación generan el 41% de las emisiones de óxidos de nitrógeno (NOx) y más del 90% de las emisiones de monóxido de carbono (CO) que se emiten a la atmósfera; además de contar con una importante participación en la emisión de partículas suspendidas e hidrocarburos (HC).

La contaminación emitida por los automotores depende de una gran variedad de elementos, entre los cuales destaca la tecnología vehicular (relacionada con la antigüedad del automotor), el mantenimiento, la velocidad de circulación, el combustible utilizado y el uso del automotor. Al respecto, caracterizar las emisiones vehiculares del parque automotriz existente en cada entidad de la CAME resulta indispensable para identificar en cuáles variables se puede incidir para abatir las emisiones generadas por el transporte motorizado.

Para caracterizar las emisiones de los vehículos en circulación es posible utilizar diversas metodologías de medición de contaminantes, siendo la medición remota de contaminantes la única que permite cuantificar las emisiones contaminantes de miles de automotores en una jornada laboral (cinco a siete horas), realizado la evaluación de los mismos bajo condiciones reales de manejo (sin manipulación de los motores para "aprobar de forma indebida" la prueba de emisiones que tradicionalmente se realiza en centros de verificación).

El Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) ha sido contratado por la CAME para desarrollar el proyecto denominado "*Fase introductoria de la campaña de identificación de altas emisiones vía sensor remoto*", derivado del cual es necesario realizar, entre otras actividades, una campaña de medición en campo de automotores ligeros, medianos y pesados en cada una de las seis entidades federativas que integran a la CAME.

Sin embargo y debido a la envergadura del proyecto y a sus requerimientos, tanto de recursos materiales como humanos, se hace necesaria la subcontratación de un consultor, con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma al contrato suscrito entre el INECC y la CAME.



La elaboración de este estudio está vinculado con la estrategia 4.4.3 del Programa Nacional de Desarrollo 2013-2018 "Fortalecer la política nacional de cambio climático y cuidado al medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva, sustentable, resiliente y de bajo carbono" y con el Objetivo 5 del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018 "Detener y revertir la pérdida de capital natural y la contaminación del agua, aire y suelo". Insumo para el cumplimiento de las atribuciones de la Coordinación General de Contaminación y Salud Ambiental del INECC en lo referente a la Fracción I.

**4. Descripción del proyecto y principales actividades a desarrollar**

<b>Etapas del proyecto</b>	<b>Actividad del consultor</b>
A. Elaboración de un plan de trabajo.	<p>Con la finalidad de dar seguimiento a cada una de las etapas del proyecto, el consultor deberá elaborar y presentar un plan de trabajo que integre las tareas a realizar, los responsables y un cronograma de actividades. El INECC deberá aprobar el plan de trabajo, para continuar con su aplicación.</p> <p>En la elaboración del plan de trabajo, se deberá considerar que el INECC cuenta con dos equipos de medición remota de contaminantes que serán puestos a disposición del consultor; uno de ellos con infraestructura para medir escapes altos y bajos a la vez, el otro sólo para medir emisiones de unidades con escape bajo.</p>
B. Revisar y, en su caso, calibrar y/o reparar los equipos de medición de sensor remoto.	Para la cotización de este servicio, el INECC facilitará los equipos de medición remota que posee para la realización de las pruebas que resulten necesarias.
C. Caracterización ambiental de automotores en ciudades	<ul style="list-style-type: none"><li>- Proporcionar un mínimo de cuatro técnicos especializados para la conducción y operación del equipo sensor remoto en el trabajo de campo que se realizará durante 85 días de medición de emisiones vehiculares en las entidades CAME, de acuerdo a lo siguiente:</li></ul>



**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL MIXTA

N° INECC/LPN/002/2017

		Entidad	Puntos de medición <sup>1</sup>
		Ciudad de México	18
		Estado de México	23
		Hidalgo	11
		Morelos	11
		Puebla	13
		Tlaxcala	9
		Total	85

- El INECC proporcionará los puntos en donde se realizarán las mediciones de emisiones vehiculares.

**D. Caracterización ambiental de automotores en accesos carreteros de la CAME**

- Proporcionar un mínimo de cuatro técnicos especializados para la operación y captura de información de emisiones vehiculares con el equipo de detección remota en cinco vías de acceso carretero al Valle de México (cuatro días de medición por acceso carretero, es decir, 20 días en total).

- Los puntos serán seleccionados por el INECC en conjunto con la CAME.

**E. Caracterización de las emisiones vehiculares en Ecozonas**

- Proporcionar un mínimo de cuatro técnicos especializados para la operación del equipo de detección remota durante la recopilación y captura de la información de emisiones vehiculares en Ecozonas de Toluca y Cuernavaca (seis puntos de medición por Ecozona).

- Los puntos serán seleccionados por el INECC en conjunto con la CAME.

<sup>1</sup> Se refiere a mediciones en una vialidad en una jornada laboral de un día. Por lo que la realización de mediciones en una misma vialidad pero en dos días distintos, se contabiliza como dos puntos de medición.





**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL MIXTA

Nº INECC/LPN/002/2017

F. Generalidades de las campañas de medición en campo.	<p>El consultor deberá contar, para cada fase del trabajo en campo, con lo listado a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Uniformes y equipos de seguridad para los técnicos que saldrán a campo (camisa, pantalón, botas, chalecos, impermeables, gorras).</li><li>b. Equipos de comunicación.</li><li>c. Viáticos para los técnicos (alimentación y hospedaje).</li><li>d. Consumibles (gases y material para mantenimiento general del equipo).</li><li>e. Un par de equipos de monitoreo remoto de contaminantes por si resulta necesario sustituir la operación de alguno (s) de los equipos del INECC.</li></ul>
G. Realizar análisis estadístico	<p>El proveedor del servicio realizará, en coordinación con el INECC, el análisis de datos de las emisiones vehiculares para cada una de las actividades que contemplan este proyecto. Los análisis a realizar serán acordados con personal del INECC, y deberán incluir, por lo menos, los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Verificación, corrección y validación de datos (se estima la captura de las emisiones de más de 300,000 automotores).</li><li>✓ Determinación los límites máximos permisibles de emisión para identificar unidades ostensiblemente contaminantes.</li><li>✓ Definición de la sensibilidad de la técnica de medición remota de contaminantes.</li><li>✓ Análisis de la flota vehicular monitoreada, desagregada por tipo de automotor, entidad federativa, combustible y modelo, entre otros parámetros.</li></ul>



	✓ Valoración de la correlación entre los métodos de medición de emisiones vehiculares ASM y RSD.
H. Elaboración de informes	El consultor deberá elaborar un informe que contenga los trabajos realizados para cada entidad y uno general en donde se presente la información de los resultados para toda la Megalópolis.  Los informes deberán ser entregados en formato electrónico e impreso.
I. Mantenimiento de los equipos	Los equipos de medición de emisiones vehiculares deberán recibir al menos un mantenimiento al concluir el trabajo de campo, o en caso de presentarse una descompostura durante el proceso de generación de la información. El consultor deberá asegurar en todo momento el correcto funcionamiento de los equipos de medición.

### **5. Productos entregables**

Se deberán entregar los siguientes productos, tanto en formato electrónico como impreso:

- a) Plan de trabajo;
- b) Informes parciales y finales que deberán incluir al menos los siguientes apartados:
  - Carátula,
  - Resumen ejecutivo (inglés y español),
  - Índice,
  - Introducción,
  - Objetivos,
  - Metodología,
  - Resultados,
  - Conclusiones,
  - Recomendaciones,
  - Bibliografía,
  - Anexos.



- c) Registros originales y depurados (en Excel) con la información relacionada de emisiones y datos técnicos de los vehículos, así como los análisis resultantes de este estudio.

Los productos serán entregados en Periférico Sur 5000, Piso 4, Colonia Insurgentes-Cuicuilco, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530.

## **6. Insumos a entregar al consultor por parte del INECC, así como apoyos**

- Relación de actividades y calendarización de puntos de muestreo por lugar y fecha para cada entidad CAME.
- Registros, o consultas de información, entregadas por las entidades federativas de la CAME y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal que contengan el padrón vehicular y sus características técnicas para el análisis.
- Solicitud de permisos y apoyos para realizar las pruebas de medición de emisiones vehiculares con sensor remoto en las instalaciones que sean necesarias.
- Disponibilidad de equipos de monitoreo remoto de contaminantes vehiculares propiedad del INECC.

## **7. Tareas, responsabilidades y cronograma de actividades del proyecto**

### *7.1 Responsabilidades de los servidores públicos del INECC*

Los servidores públicos involucrados en la administración y supervisión del proyecto comunicarán por escrito al consultor lo siguiente:

- La designación del personal técnico involucrado en el desarrollo de las actividades necesarias para la realización del proyecto.
- Comunicar por escrito al consultor, con al menos 24 horas de anticipación, la celebración de reuniones de seguimiento del proyecto, elaborar una minuta y llevar el registro de asistencia a las mismas.
- En su caso, entregar por escrito al consultor las observaciones a los productos del proyecto.



---

*7.2 Responsabilidades del consultor*

- Entregar al responsable técnico o supervisor del proyecto, de acuerdo a lo planeado, los productos requeridos.
- Asistir a las reuniones de seguimiento que se programen.
- Avisar por escrito de cualquier desviación de las actividades programadas y justificar dicha desviación a satisfacción del personal responsable de la administración y supervisión del proyecto. Asimismo, indicar las medidas que se implementarán para compensar la desviación.
- Atender las observaciones realizadas por el personal responsable de la administración y supervisión del proyecto.



7.3 Cronograma de actividades

Actividad	Etapa 1 (mes)							
	1	2	3	4	5	6	7	8
A. Elaboración de un plan de trabajo.	X							
B. Revisión de equipo de medición remota de contaminantes.	X							
C. Caracterización ambiental de automotores en ciudades.		X	X	X	X	X	X	
D. Caracterización ambiental de automotores en accesos carreteros de la CAME.		X	X	X	X	X	X	
E. Caracterización de las emisiones vehiculares en Ecozonas.		X	X	X	X	X	X	
F. Generalidades de la campaña.		X	X	X	X	X	X	
G. Realización del análisis estadístico.		X	X	X	X	X	X	
H. Elaboración de informes.	X			X				X
I. Mantenimiento de los equipos.								X

**8. Monto y periodo de contratación**

El pago del monto total de este proyecto se distribuye de la siguiente manera:

- Un primer pago del 40% del monto total, a realizarse en el primer mes, a partir del fallo contra la entrega del plan de trabajo (actividad A).
- Un segundo pago del 30% del monto total, a realizarse el cuarto mes, contra entrega de los avances de las actividades B a G.
- Un tercer pago del 30% del monto total al finalizar el proyecto y contra entrega de los informes finales.

**9. Perfil de los participantes en el proyecto**

Por parte de consultor:



**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL MIXTA**

**N° INECC/LPN/002/2017**

- 
- Persona física o moral que cumpla con los siguientes requisitos:
    - Contar con dos equipos de detección remota (propio o arrendado) y con el personal técnico calificado para medir las emisiones de vehículos con escape alto y bajo.
    - Experiencia de al menos tres años en la aplicación de la técnica de detección remota para la recopilación de información de emisiones vehiculares.
    - Experiencia de al menos tres años en el manejo y tratamiento de registros relacionados a los resultados de emisiones vehiculares obtenidas mediante la técnica de detección remota.
    - Experiencia de al menos tres años en el análisis estadístico e interpretación de la información resultante de emisiones vehiculares obtenidas mediante la técnica de detección remota.
    - Haber realizado estudios similares relacionados con la identificación de límites máximos permisibles para identificar unidades ostensiblemente contaminantes.

Será necesario que se envíe, anexa a la cotización del servicio, la evidencia documental de los requisitos anteriores, misma que deberá describir la metodología a utilizar en cada una de las actividades a realizar como parte de este proyecto.

Por parte del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), la coordinación técnica del proyecto estará a cargo del Ing. Sergio Zirath Hernández



**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL MIXTA

N° INECC/LPN/002/2017

---

Villaseñor y el encargado de la supervisión será el M. en C. José Andrés Aguilar Gómez.

#### **10. Riesgos asociados al proyecto**

- Que las condiciones meteorológicas, como lluvias extraordinarias, impidan la realización del trabajo de campo para la medición de emisiones.
- Que se presenten fallas mecánicas de los equipos de medición, lo cual impida su operación durante el trabajo de campo.
- Que las entidades federativas pertenecientes a la CAME no entreguen o entreguen en forma incompleta, la información requerida para este proyecto.
- Falta de apoyo de las autoridades locales en cuanto a temas de seguridad y permisos.

#### **11. Presentaciones de propuestas técnicas y financieras**

- La presentación de la propuesta técnica deberá contener la descripción completa de las actividades que se requerirán para este proyecto.
- La presentación de la cotización deberá realizarse en pesos mexicanos, desglosar el costo por actividad y el Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como tener una vigencia de al menos tres meses.

Tanto la propuesta técnica como la financiera deberán ser dirigidas a nombre de la Coordinación General de Contaminación y Salud Ambiental del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, con RFC: INE120606AM5, ubicado en Avenida Periférico Sur 5000, Col. Insurgentes Cuicuilco, Del. Coyoacán, México, D.F., C.P. 04530, en atención al Dr. J. Víctor Hugo Páramo Figueroa, Coordinador General de Contaminación y Salud Ambiental del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.



**ANEXO 2**

PROPUESTA ECONÓMICA  
N° INECC/LPN/002/2017

**“Campaña de identificación de altos emisores, vía sensor remoto, en entidades de la Megalópolis”**

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA Y CAMBIO CLIMATICO  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS  
AVENIDA PERIFERICO 5000,  
COL. INSURGENTES CUICUILCO, C.P. 04530  
DELEGACIÓN COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO.

Para la presente Licitación Pública Nacional Mixta, oferto lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
				SUB TOTAL
				IVA
				TOTAL

Total: Importe en letra 00/100 M.N.

Me comprometo bajo protesta de decir verdad, que la oferta estará vigente 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, así como que los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes/prestación de los servicios y a entera satisfacción del “INECC”, y que los precios cotizados son en pesos mexicanos.

Asimismo, me comprometo a que en caso de ser adjudicado, los precios serán firmes hasta la total prestación de los bienes/servicios.

Los precios aquí expresados para la licitación **INECC/LPN/002/2017** denominada **“Campaña de identificación de altos emisores, vía sensor remoto, en entidades de la Megalópolis”**, incluyen la entrega en el lugar que indique “EL INECC” de acuerdo con el Anexo 3 “LUGAR Y FECHA DE PRESTACIÓN” de la convocatoria del presente procedimiento.

ATENTAMENTE

Nombre o Razón Social y RFC de la Empresa  
Nombre y RFC del Representante Legal  
Firma del Representante Legal.  
Fecha de Elaboración  
FECHA DE COTIZACIÓN





**INECC**  
INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL MIXTA

Nº INECC/LPN/002/2017

---

ANEXO 3

LUGAR Y FECHA DE ENTREGA

**INECC/LPN/002/2017**

**“Campaña de identificación de altos emisores, vía sensor remoto, en entidades de la Megalópolis”**

Para el presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado la entrega de los servicios adjudicados se realizará conforme a lo indicado en los términos de referencia a partir de la emisión del fallo, en el lugar: Avenida Periférico Sur 5000, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México.

Debiendo considerar que lo solicitado en los términos de referencia y cronograma de actividades indicado en los términos de referencia. El periodo de ejecución será plurianual conforme a lo indicado en los términos de referencia.

Nombre o Razón Social y RFC de la Empresa

Nombre y RFC del Representante Legal

Firma del Representante Legal.

Fecha de Elaboración



**ANEXO 4**

**FORMATO DE ACREDITACIÓN  
 N° INECC/LPN/002/2017**

**“Campaña de identificación de altos emisores, vía sensor remoto, en entidades de la Megalópolis”**

(Nombre representante legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

Que mí representada cuenta con facultades suficientes para comprometerse de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

Así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición para la presente Licitación Pública Nacional Mixta, a nombre y representación de:

**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL \*\*\* AGREGAR CURP EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA\*\*\***

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

**DOMICILIO FISCAL**

Calle y número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_

Municipio o \_\_\_\_\_

C.P: \_\_\_\_\_

Delegación: \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

correo electrónico \_\_\_\_\_

Se autoriza expresamente al "INECC" para que todas las notificaciones que se practiquen durante el procedimiento de licitación pública, como aquéllas que sean necesarias durante el periodo de ejecución del contrato/pedido se realicen en el domicilio y/o correo electrónico señalado, bastando en el caso del correo electrónico para su validez, que "EL INECC" obtenga el acuse de recibo.

Número de escritura pública en la \_\_\_\_\_

Notaría \_\_\_\_\_

que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Número: \_\_\_\_\_

Lugar de la Notaría: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del Notario: \_\_\_\_\_

Número del Registro público de la Propiedad: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Lugar: \_\_\_\_\_

**RELACION DE ACCIONISTAS**

Nombre: \_\_\_\_\_

CURP y \_\_\_\_\_

RFC: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

**\*\*\* AGREGAR O QUITAR TANTOS  
 COMO ACCIONISTAS EXISTAN \*\*\***

CURP y \_\_\_\_\_

RFC: \_\_\_\_\_

Objeto social: \_\_\_\_\_

Número de última reforma constitutiva: \_\_\_\_\_

Notaría \_\_\_\_\_

Número: \_\_\_\_\_

Lugar de la Notaría: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_



**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL MIXTA**

**Nº INECC/LPN/002/2017**

Nombre del Notario: \_\_\_\_\_

Nombre de Apoderado o Representante \_\_\_\_\_

Legal: \_\_\_\_\_

Número del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades: \_\_\_\_\_

Notaría \_\_\_\_\_

Número: \_\_\_\_\_

Lugar de la Notaría: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del Notario: \_\_\_\_\_

De igual forma manifiesto a usted que asumo la responsabilidad total para el caso en el que al entregar los bienes o servicios, infrinja los derechos de terceros, sobre patentes, y marcas, o derechos de Autor y estoy de acuerdo con todo lo indicado en la convocatoria de este procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta número **INECC/LPN/002/2017**.

Asimismo, a criterio del "INECC" y para efectos de lo dispuesto por el artículo 35 de la LFPA, autorizo expresamente que las notificaciones que se practiquen durante los procedimientos de otorgamiento de prórrogas, aplicación de penas convencionales y deducciones al pago, así como rescisión administrativa del contrato/pedido, se lleven a cabo en el domicilio o correo electrónico que para el efecto manifiesto en el presente escrito.

En el entendido de que las notificaciones que se practiquen vía correo electrónico a mi representada, acepto se consideren como legalmente practicadas, cuando "EL INECC" obtenga el aviso de recepción que genera automáticamente el sistema de correo electrónico con el que cuenta ésta última.

Bajo Protesta de Decir Verdad.

(Lugar y Fecha Firma)

**ATENTAMENTE**

(Nombre y firma)

**REPRESENTANTE LEGAL**

Nombre de la empresa: \_\_\_\_\_

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)



**ANEXO 5**

**ESCRITO DE ENTREGA DE LA PROPUESTA  
INECC/LPN/002/2017**

**"Campaña de identificación de altos emisores, vía sensor remoto, en entidades de la Megalópolis".**

Por este conducto hago constar bajo protesta de decir verdad, la entrega de los siguientes documentos en tiempo y forma requeridos por "EL INECC". (No llenar las columnas de "si / no").

BASE	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de "EL INECC")	
		SI	NO
<b>DOCUMENTOS QUE OBLIGATORIAMENTE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA (IV REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR)</b>			
a)	<b>"Propuesta Técnica".</b> Escrito (en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad la descripción y especificación, del bien/servicio que oferten, cumpliendo e indicando claramente en su propuesta técnica con lo señalado en el <b>Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"</b> de esta convocatoria.		
b)	<b>"Propuesta económica".</b> Escrito (en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad el precio unitario que oferta para el bien/servicio de la presente licitación, conforme a lo establecido en el <b>Anexo 2 "Propuesta Económica"</b> de ésta convocatoria.		
<b>DOCUMENTOS QUE SE PODRÁN PRESENTAR DENTRO O FUERA DEL SOBRE DE LA PROPUESTA</b>			
c)	<b>Carta compromiso "Lugar y Fecha de Prestación.</b> Carta (en papel membretado del licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual se obliga el licitante bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador en ésta licitación, que entregará el bien/servicio objeto del presente procedimiento que le sean adjudicados, conforme a lo señalado en el <b>Anexo 3 "LUGAR Y FECHA DE ENTREGA"</b> de esta convocatoria. (Se sugiere utilizar el formato del <b>Anexo 3</b> y especificar las fechas a las que se compromete).		



**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL MIXTA

Nº INECC/LPN/002/2017

BASE	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de 'EL INECC')	
		SI	NO
d)	<b>Formato de acreditación</b> Conforme a lo señalado en la fracción V del artículo 48 del RLAASSP, los licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito (en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la propuesta correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos ( <b>Anexo 4</b> )		
e)	Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP. Carta en papel (en papel membretado del licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste <b>bajo protesta de decir verdad</b> , que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo <b>50 y 60 de la LAASSP (Anexo 7)</b> . En el caso de las propuestas en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la propuesta.		
f)	<b>Declaración de integridad.</b> Declaración de integridad, mediante carta en papel (en papel membretado del licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de "EL INECC", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes ( <b>Anexo 8</b> ). En el caso de las propuestas en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la propuesta.		
g)	<b>Manifestación de Nacionalidad. (Formato Libre o Anexo 16)</b> Declaración que deberán presentar los licitantes donde manifiesten que es originario de los Estados Unidos Mexicanos y en el caso de personas morales, que se encuentran debidamente constituidos de acuerdo a la legislación aplicable.		
h)	<b>Proposiciones en conjunto (Formato libre)</b> Para los licitantes que presenten propuestas en conjunto, de conformidad a lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP, deberán formalizar un convenio, observando lo establecido en los referidos ordenamientos legales anteriormente invocados, mismo que deberá incluir en su propuesta, así como un escrito en donde manifiesten "bajo protesta de		



# INECC

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL MIXTA

Nº INECC/LPN/002/2017

BASE	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de 'EL INECC')	
		SI	NO
	decir verdad" que no se encuentran en algunos de los supuestos a que se refiere lo establecido en la presente convocatoria, <b>Anexo 7</b> debiendo presentar el referido escrito en dicho numeral POR CADA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPE en la presentación de la propuesta en conjunto.		
i)	<b>Cumplimiento de normas.</b> La persona licitante deberá presentar escrito original firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado de la persona licitante, dirigido al INECC, en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que no existen normas de referencia.		
j)	<b>Solicitud de Opinión del Artículo 32-D.</b> Acuse de recepción de solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal. (Se sugiere seguir las instrucciones del Anexo 12, sólo al licitante adjudicado)		
k)	<b>Uso de medios.</b> La persona licitante deberá presentar escrito original firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado de la persona licitante, dirigido al INECC, en el que se manifieste que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónica en el que se contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad. ( <b>Anexo 17</b> )		
l)	<b>Documentación solicitada para puntos o porcentajes.</b>		
<b>DOCUMENTACION OPTATIVA</b>			
m)	<b>Escrito de Entrega de la Propuesta presentada</b> (Anexo 5)		
n)	<b>Manifestación de MIPYME.</b> Escrito en el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, si la empresa se encuentra clasificada como MIPYMES de acuerdo a la Secretaría de Economía, conforme al formato adjunto a la presente convocatoria como ( <b>Anexo 9</b> ). En caso de las propuestas en conjunto este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la propuesta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 fracción VII segundo párrafo del RLAASSP.		
o)	<b>Escrito de Interés de participar en el presente procedimiento.</b> El licitante deberá presentar un escrito en el que manifiesten su interés de participar en la licitación por sí o en representación de un tercero.		



BASE	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de 'EL INECC')	
		SI	NO
	(Escrito libre)		
p)	<b>Carta de aceptación de convocatoria.</b> Carta (en papel membretado del licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria de licitación, de los anexos y de las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones. <b>(Anexo 6)</b>		
q)	<b>Solicitud de afiliación a cadenas productivas de NAFIN (Anexo 13).</b>		
r)	<b>Declaración de discapacidad.</b> Escrito (en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una persona moral que cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% (cinco por ciento) de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de 6 (seis) meses en el régimen obligatorio del IMSS. Antigüedad que se comprobará con original o copia certificada para su cotejo y copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS, esto de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 14 la LAASSP. <b>(Anexo 10).</b>		

NOTA: Se recomienda a los licitantes leer detenidamente cada punto de la presente convocatoria al que se hace referencia en este formato.

ENTREGA  
ATENTAMENTE

(Nombre y firma)  
REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre de la empresa  
RECIBE

(Nombre y firma) \_\_\_\_\_



**INECC**  
INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL MIXTA

Nº INECC/LPN/002/2017

---

ANEXO 6

CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONVOCATORIA  
Nº INECC/LPN/002/2017

**“Campaña de identificación de altos emisores, vía sensor remoto, en entidades de la Megalópolis”.**

Fecha:

Mediante este escrito, hago constar que el que suscribe en calidad de representante o apoderado legal de la persona física o moral denominada \_\_\_\_\_, con relación a la Licitación Pública Nacional Mixta No. **INECC/LPN/002/2017** para la adquisición de los bienes/servicios de: \_\_\_\_\_, he leído íntegramente el contenido de la convocatoria de la referida licitación, sus anexos y el contenido de la(s) junta(s) de aclaraciones y acepto participar en esta licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente con el contenido de todos y cada uno de los requisitos establecidos en dichos documentos, los cuales rigen el citado procedimiento de contratación, asimismo, lo anterior para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

\_\_\_\_\_  
Nombre o Razón Social de la Empresa  
Nombre del Representante Legal  
Firma del Representante Legal.  
Fecha de Elaboración





---

**ANEXO 7**

**CARTA DEL ARTÍCULO 50 y 60 DE LA LAASSP  
INECC/LPN/002/2017**

**“Campaña de identificación de altos emisores, vía sensor remoto, en entidades de la Megalópolis”.**

(Aplica para personas físicas o morales)

Lugar y fecha de expedición: ..... Licitación Pública Nacional Mixta: .....  
Yo nombre del representante o apoderado legal como representante o apoderado legal de la empresa nombre de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que en la empresa que represento no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifesté por mi conducto, que no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

Que no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito;

Que en el capital social de mi representada no participan personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito, y

Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Asimismo, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Nombre, Cargo y Firma del Representante  
Legal del Licitante

(DEBERÁ REDACTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)  
(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)



**INECC**  
INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL MIXTA

N° INECC/LPN/002/2017

---

**ANEXO 8**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD  
INECC/LPN/002/2017**

**“Campaña de identificación de altos emisores, vía sensor remoto, en entidades de la Megalópolis”**

Lugar y fecha de expedición: ..... Licitación Pública Nacional Mixta: .....

Yo nombre del representante legal o persona física como representante legal de la empresa nombre de la empresa manifiesto que por mi mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos del "INECC" introduzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, resultados de procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

---

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



---

ANEXO 9

MANIFESTACIÓN DE MIPYME  
N° INECC/LPN/002/2017

**“Campaña de identificación de altos emisores, vía sensor remoto, en entidades de la Megalópolis”.**

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2)  
Presente.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) No. \_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (6), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (7), con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_ (8).



De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**ATENTAMENTE**

(9)

Nombre de la Persona Física

FORMATO PARA QUE LOS LICITANTES MANIFESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA ESTRATIFICACIÓN QUE LES CORRESPONDA COMO MIPYMES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION 30 DE JUNIO DE 2009. LLENAR LOS CAMPOS CONFORME APLIQUE TOMANDO EN CUENTA LOS RANGOS PREVISTOS EN EL ACUERDO ANTES MENCIONADO.

MERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública, invitación a cuando menos tres personas).
4	Indicar el número de procedimiento o de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre o razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma de apoderado o representante legal del licitante.



---

**ANEXO 10**

**DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD  
INECC/LPN/002/2017**

**“Campaña de identificación de altos emisores, vía sensor remoto, en entidades de la Megalópolis”**

Fecha:  
Persona Física

Nombre \_\_\_\_\_  
RFC \_\_\_\_\_, con domicilio en: \_\_\_\_\_

Declaro que soy discapacitado y tengo más de seis meses registrado en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Antigüedad que se comprobará con original o copia certificada para su cotejo y copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Persona Moral

En mi carácter de representante legal o apoderado legal de la empresa (nombre o razón social)

Declaro que mi representada cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de seis meses en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Antigüedad que se comprobará con original o copia certificada para su cotejo y copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

\_\_\_\_\_  
Nombre, Cargo y Firma del Representante  
Legal del Licitante



---

ANEXO 11

FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/PEDIDO DE  
INECC/LPN/002/2017

**“Campaña de identificación de altos emisores, vía sensor remoto, en entidades de la Megalópolis”**

ANTE: INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA Y CAMBIO CLIMATICO

PARA: GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO O PEDIDO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO O ADQUISICIÓN DE BIENES (NO. DE CONTRATO O PEDIDO) DE FECHA 00 DE MES DEL 2017, ASÍ COMO PARA RESPONDER POR LA CALIDAD DEFICIENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS, ASÍ COMO POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA (NOMBRE DEL PROVEEDOR CON DOMICILIO;) CONSTITUYE FIANZA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMATICO, RESPECTO DEL (PEDIDO O CONTRATO), (DE FECHA -----) **CELEBRADO CON “EL INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGICA Y CAMBIO CLIMATICO”**, RELATIVO A LA ADQUISICION O SERVICIO, CON UN IMPORTE DE \$00,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUYE I.V.A.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE Y OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES.

LA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EXPRESAMENTE LO SIGUIENTE:

- a) QUE ESTA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO O PEDIDO;
- b) QUE PARA SU CANCELACIÓN SE REQUIERE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE ESTE INSTITUTO;
- c) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMINETO DEL CONTRATO, ASI COMO DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO. (Art.68 FRACCION I INCISO C) DEL RLAASSP);
- d) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL SUMINISTRO TOTAL DE LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONTRATO O PEDIDO. AUN CUANDO PARTE DE ELLAS SE SUBCONTRATEN DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO; Y
- e) QUE ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 288 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, SE INSERTA LA SIGUIENTE DISPOSICIÓN: "ESAS INSTITUCIONES DE FIANZAS DEBERÁN VERIFICAR QUE LOS ESCRITOS DE LAS RECLAMACIONES RECIBIDAS QUE SE PRESENTEN EN EL DOMICILIO DE SUS OFICINAS O SUCURSALES SEAN ORIGINALES, FIRMADOS POR EL (LOS) BENEFICIARIO(S) DE LA (S) DE FIANZA(S) Y DEBERÁN CONTENER COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS, CON EL OBJETO DE ESAS INSTITUCIONES CUENTEN CON ELEMENTOS PARA LA DETERMINACIÓN DE SU PROCEDENCIA (TOTAL O PARCIAL) O IMPROCEDENCIA. A) FECHA DE RECLAMACIÓN, B)



**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL MIXTA**

**N° INECC/LPN/002/2017**

NÚMERO DE PÓLIZA DE FIANZA RELACIONADA CON LA RECLAMACIÓN RECIBIDA, C) FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA FIANZA, D) MONTO DE LA FIANZA, E) NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL FIADOR, F) NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL BENEFICIADO, G) DOMICILIO DEL BENEFICIARIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, H) DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, I) REFERENCIA DEL CONTRATO O PEDIDO FUENTE (FECHA, NÚMERO DE CONTRATO O PEDIDO, ETC.), J) DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA QUE MOTIVA LA PRESENTACIÓN DE LA RECLAMACIÓN, ACOMPAÑANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVA COMO SOPORTE PARA COMPROBAR LO DECLARADO, Y K) IMPORTE DE LO RECLAMADO, QUE NUNCA PODRÁ SER SUPERIOR AL MONTO DE LA FIANZA. - "FIN DE TEXTO"

-----TERMINA EL TEXTO-----



---

**ANEXO 12**

**MANIFESTACIÓN ARTÍCULO 32-D  
INECC/LPN/002/2017**

**“Campaña de Identificación de altos emisores, vía sensor remoto, en entidades de la Megalópolis”**

El (los) licitante (s) ganador deberá solicitar opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales conforme a lo siguiente:

Presentar solicitud de opinión por internet en la página del SAT, en la opción “Mi portal” <http://www.sat.gob.mx/nuevo.html>.

Contar con Clave CIEC

En la solicitud deberán incluir los siguientes requisitos:

Nombre y dirección de la Entidad en la cual se licita.

Nombre y RFC del representante legal, en su caso.

Monto total del contrato/pedido.

Señalar si el contrato/pedido se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública.

Número de licitación o concurso.

El licitante ganador solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, manifieste bajo protesta de decir verdad que:

Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, la situación actual del registro es activa y localizada.

Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentre obligado.

Que no se tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior) y sus accesorios. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

Tratándose de proveedores/prestadores que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del Código Fiscal de la Federación.





**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL MIXTA**

**Nº INECC/LPN/002/2017**

---

En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del Código Fiscal de la Federación.

En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.9. Es responsabilidad del contribuyente verificar en Mi portal la respuesta (o solicitud de información adicional que requiera la autoridad) a partir de la fecha sugerida que se le informa en el acuse de la solicitud del bien.

El contribuyente, con el acto de registrar su solicitud, manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo con los requisitos señalados en las reglas I.2.1.16 ó II.2.1.7, según sea el caso.

Respecto a la respuesta que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre la consulta realizada por los licitantes que resulten con adjudicación en el presente procedimiento, deberán presentar copia simple del escrito que ésta emita en un término máximo de 20 días naturales posteriores a la notificación del fallo.

**(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)**





---

ANEXO 13

SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN  
INECC/LPN/002/2017

**“Campaña de identificación de altos emisores, vía sensor remoto, en entidades de la Megalópolis”**

¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes o servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una o más Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad o cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx)
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento o factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia



**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL MIXTA**

**Nº INECC/LPN/002/2017**

---

**DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL**

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica.

Llámenos al teléfono 5089 6107 ó al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS**

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación.  
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- \*\*Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).  
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.  
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- \*\*Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)  
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,  
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.  
Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- \*\*Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.  
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.  
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal  
Vigencia no mayor a 2 meses  
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)  
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio  
Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)  
La firma deberá coincidir con la del convenio



**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL MIXTA**

**N° INECC/LPN/002/2017**

7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones

Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)  
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos

Sucursal, plaza, CLABE interbancaria

Vigencia no mayor a 2 meses

Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los pedidos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

Convenios con firmas originales

Pedidos Originales de cada Intermediario Financiero.

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(\*\* Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.



**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL MIXTA

Nº INECC/LPN/002/2017

---

**ANEXO 14  
MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO, REPRESENTADO POR EL C.P. JUAN LUIS BRINGAS MERCADO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE, "XXXXXXXXXXXXXXXX", X.X., REPRESENTADA POR XX, EN SU CARÁCTER DE XXXXXXXXX, PARTES A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL INECC" Y "EL PRESTADOR" Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA EN EL PRESENTE DOCUMENTO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**ANTECEDENTES**

- I. Con fecha XX de XXXX de 2017, el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático público en el sistema CompraNet y el Diario Oficial de la Federación, respectivamente, la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta No. INECC/LPN-00X/2017 para el servicio denominado "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX".
- II. Con fecha XX de XXXXX de 2017, se emitió el fallo correspondiente a la licitación mencionada en el numeral inmediato anterior, adjudicando el contrato motivo del presente instrumento a la empresa "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX", X.X.

**DECLARACIONES**

1. "EL INECC" DECLARA:
  - 1.1 Que de conformidad con los artículos 3º fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 13 de la Ley General de Cambio Climático, 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 1º de su Estatuto Orgánico, el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión, sectorizado en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
  - 1.2 Que de conformidad con los artículos 13, 18 Y 20, fracción VII de la Ley General de Cambio Climático y 24 Fracción XIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, así como del oficio número RJJ.100.-028 de fecha 3 de febrero de 2015, emitido por la Directora General del INECC, los contratos que incidan en el patrimonio de "EL INECC", pueden ser suscritos por el Titular de la Unidad Ejecutiva de Administración.
  - 1.3 Que requiere de los servicios de "EL PRESTADOR" con el objeto de llevar a cabo la prestación del servicio denominado "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX".



- 
- 1.4 Que mediante carátula de certificación de disponibilidad presupuestal número XXXX, de fecha XX de XXXXX de 2017, suscrita por el C.P. Juan Alberto Chávez del Valle, Director de Recursos Financieros, se acredita que se cuenta con los fondos suficientes para cubrir el importe del servicio objeto del presente Contrato en la partida presupuestal No. XXXXX "XXXXXXXXXXXXXXXX" del presupuesto autorizado para el presente ejercicio fiscal, bajo la clave presupuestal número 2017.16.RJJ.3.8.01.00.005.E.015.XXXXX.1.1.9.0.
  - 1.5 Que a través del folio número 2017-16-RJJ-XX, fecha de registro del XX-XX-2017, emitido por el Módulo de Administración y Seguimiento de Contratos Plurianuales, se solicitó la autorización de la plurianualidad de "EL CONTRATO", para el periodo de "Inicio: XX-XX-2017 Término: XX-XX-2017". (EN CASO DE TRATARSE DE UN CONTRATO PLURIANUAL)
  - 1.6 Que mediante oficio número RJJ.200.XXXX de fecha XX de XXXXX de 2017, el XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Coordinador General de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, hace constar que no cuenta con personal disponible para llevar a cabo las actividades relacionadas con este Contrato.
  - 1.7 Que mediante oficio número RJJ.600.XXXXXX, de fecha XX de XXXXX de 2017, el C.P. Juan Luis Bringas Mercado, Titular de la Unidad Ejecutiva de Administración, informa que dentro de sus archivos y registros, no se detectaron estudios, asesorías o servicios similares al que se encarga en el presente Contrato.
  - 1.8 Que el presente contrato se adjudicó directamente a "EL PRESTADOR", de acuerdo con lo establecido en los artículos 26 fracción I y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
  - 1.9 Que de conformidad con el artículo 14 de la Ley General de Cambio Climático, 15 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 5 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, tiene su domicilio en la Ciudad de México, y que para todos los efectos del presente instrumento, señala como su domicilio específicamente, el ubicado en Periférico Sur No. 5000, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, Código Postal 04530, en la Ciudad de México, Distrito Federal.
- 2. "EL PRESTADOR" DECLARA:**
- 2.1 Que es una Sociedad XXXXXXXXXXXXX, constituida de conformidad con las leyes mexicanas, tal como se desprende de la escritura pública número XXX,XXX, de fecha XX de XXXXX de XXXX, otorgada ante la fe del Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Titular de la Notaría Pública número XX, del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, cuyo testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio Mercantil Electrónico número XXX,XXX.
  - 2.2 Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



2.3 Que la C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en su carácter de XXXXXXX de **“EL PRESTADOR”**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato en su nombre y representación, como se desprende de la escritura pública aludida en el numeral 2.1 del presente instrumento, así como que dichas facultades no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna hasta este momento.

2.4 Que de conformidad con la escritura aludida en el numeral 2.1 tiene como objeto social entre otros:  
 XXX  
 XXX  
 XXX

2.5 Que no se encuentra en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como lo hace constar mediante escrito de fecha XX de XXXXX de 2017, suscrito por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en su carácter de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de **“EL PRESTADOR”** y que cuenta con capacidad para contratar y obligarse a realizar el servicio que requiere **“EL INECC”**, así como con el equipo, material e instalaciones y con todos los elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para su realización.

2.6 Que le fueron entregados oportunamente los **“Términos de Referencia”** en donde se describe en forma clara y detallada el servicio que requiere **“EL INECC”**, los cuales para todos los efectos legales conducentes, se agregan como apéndice del presente contrato bajo el título de **(Anexo 1)**, formando parte integrante del mismo.

2.7 Que para todos los efectos del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en XXXXXXX número XXX, Colonia XXXXXX, Delegación XXXXXXX, Ciudad de México, C.P. XXXXXX.

**3. “LAS PARTES” DECLARAN:**

3.1 Que de conformidad con las anteriores declaraciones **“LAS PARTES”** reconocen su personalidad jurídica y aceptan la capacidad legal con la que se ostentan sus representantes, así como las facultades de los mismos, por lo que se encuentran de acuerdo en someterse a las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** **“EL INECC”** encomienda a **“EL PRESTADOR”** y éste se obliga a prestar el servicio de **“XXX”**, de conformidad con los **“Términos de Referencia”**, **(Anexo 1)** de la Licitación Pública Nacional XXXXXXNo. INECC/LPN/00X/201X, que forman parte integrante de este contrato para todos los efectos legales a que haya lugar, teniéndose aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen y en donde se





**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL MIXTA**

**N° INECC/LPN/002/2017**

describe en forma clara y detallada el servicio que se obliga a realizar "EL PRESTADOR" y se precisan el lugar y las fechas en que dicho servicio deberá ser prestado.

En caso de existir discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización y los términos del presente contrato, se observará lo dispuesto en la fracción IV del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SEGUNDA.-** El importe total de la contraprestación por la realización del servicio objeto de este contrato es por la cantidad fija de **\$XXX,XXX.00 (XX00/100)**, IVA INCLUIDO.

**TERCERA.-** La cantidad total a que se refiere la cláusula Segunda se pagará en XXX exhibiciones a "EL PRESTADOR" como contraprestación por el servicio materia de este contrato, en base en lo establecido en el punto "XXXXXXXXXXXXXXXXXX" de los "Términos de Referencia" (Anexo 1) previa prestación de los servicios y se haya otorgado la liberación técnica correspondiente a los mismos por parte de "EL INECC" de acuerdo con las leyes y disposiciones jurídicas aplicables.

Los pagos se realizarán a través de transferencia electrónica, mediante el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF), dentro de los 20 días posteriores en que "EL PRESTADOR" presente el comprobante fiscal digital (CFD), y se realice la liberación técnica correspondiente por parte de "EL INECC".

Una vez que el Comprobante Fiscal Digital (CFD) correspondiente sea presentado a "EL INECC" para su cobro, éste procederá a su revisión y en caso de tener errores o deficiencias, los devolverá a "EL PRESTADOR" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes indicando por escrito cuáles son las deficiencias que se deben corregir, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PRESTADOR" manifiesta en este acto su conformidad de que, hasta en tanto no se haya emitido la liberación técnica a los servicios objeto del presente contrato, los mismos no se tendrán por aceptados.

En caso de que al momento de la entrega de los productos esperados se considere necesario realizar adecuaciones o modificaciones de acuerdo con lo solicitado en los **Términos de Referencia** (Anexo 1) de este contrato, "EL PRESTADOR" se compromete a realizarlos conforme a lo establecido en dicho documento y a entera satisfacción de "EL INECC". En este supuesto, el pago correspondiente será procedente una vez que se emita la liberación técnica, dentro de los 20 días naturales posteriores, contados a partir de que se haya presentado el comprobante fiscal digital correspondiente.

**CUARTA.-** Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato "EL PRESTADOR" se obliga a presentar dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha en que se suscribe el mismo, una fianza por el 10% (diez por ciento)





**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL MIXTA**

**N° INECC/LPN/002/2017**

del monto pactado en la cláusula Segunda del presente contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Dicha fianza deberá ser expedida por una institución mexicana debidamente autorizada, a favor de **"EL INECC"** y estará vigente hasta que se finiquiten todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente instrumento a cargo de **"EL PRESTADOR"**, debiendo contener las siguientes declaraciones.

- A) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato;
- B) La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- C) La información correspondiente el número de contrato, fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- D) Que la fianza continuará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, emitida por autoridad competente;
- E) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- F) Que la institución afianzadora acepta expresamente someterse a lo previsto en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas;
- G) Que la garantía no será exigible a la vista, sino condicionada al incumplimiento del contrato por **"EL PRESTADOR"**, según lo determine **"EL INECC"** de acuerdo con lo convenido en las cláusulas Sexta y Séptima del presente contrato.

Conforme a lo señalado por el artículo 91 último párrafo, así como por la fracción II y el último párrafo del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las modificaciones en monto, plazo o vigencia del presente contrato, conllevará el respectivo ajuste de la fianza otorgada para su cumplimiento, el cual deberá formalizarse en el convenio modificatorio correspondiente, en donde se deberá estipular el plazo para la entrega de la ampliación de dicha garantía, sin que no exceda de los diez días naturales contados a partir de la firma del citado convenio modificatorio, así como establecer la fecha de prestación del servicio.

Una vez cumplidas las obligaciones de **"EL PRESTADOR"** a satisfacción de **"EL INECC"**, el servidor público facultado de ésta, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía pactada en esta cláusula, conforme a lo dispuesto por el artículo 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**QUINTA.-** La vigencia del presente contrato, para efectos de su ejecución y cumplimiento, **inicia el día XX de XXXXXX de XXXX y termina el XX de XXXXXX de XXXX.**

**SEXTA.- "LAS PARTES"** convienen que el presente contrato podrá ser rescindido en caso de incumplimiento de las obligaciones pactadas y al respecto se establece que cuando **"EL INECC"** sea el que determine su rescisión, ésta se realizará de conformidad con el procedimiento



establecido en cláusula **SÉPTIMA**; si es "**EL PRESTADOR**" quien desea rescindirlo, será necesario que obtenga sentencia emitida por el órgano jurisdiccional competente, en la que se declare dicha rescisión, como lo dispone el segundo párrafo del artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las causas de incumplimiento que pueden dar lugar a la rescisión del presente contrato, son las siguientes:

- 1.- Que "**EL PRESTADOR**" suspenda injustificadamente el servicio contratado o no lo preste en los términos pactados en este instrumento;
- 2.- Que "**EL PRESTADOR**" se niegue a otorgar datos e informes al personal técnico comisionado por "**EL INECC**", para realizar labores de inspección y supervisión a los servicios contratados;
- 3.- Que con motivo de conflictos laborales o de cualquier índole, "**EL PRESTADOR**" retarde o no esté en aptitud de prestar el servicio contratado;
- 4.- En el caso de que "**EL INECC**" no efectúe el pago en un plazo de 20 (veinte) días naturales contados a partir de que "**EL PRESTADOR**" le entregue el comprobante fiscal digital (CFDI) correspondiente, previa prestación del servicio contratado; y
- 5.- En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en este acto a cargo de "**EL PRESTADOR**" o la inobservancia de éste a las leyes y/o disposiciones jurídicas aplicables con relación al presente contrato.

**SÉPTIMA.- "EL INECC"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "**EL PRESTADOR**", en cuyo supuesto, el procedimiento podrá iniciarse en cualquier momento, una vez que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de la pena pactada en la cláusula **OCTAVA**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la parte final del primer párrafo del artículo 96 de su Reglamento. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato, se prestaren los servicios en la forma y términos convenidos, el procedimiento de rescisión iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación que por escrito emita "**EL INECC**" señalando que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, la pena convencional a que se refiere la citada Cláusula **OCTAVA**, como lo establece el tercer párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 98 del Reglamento citado, cuando el incumplimiento de las obligaciones de "**EL PRESTADOR**" no derive del atraso a que se refiere la citada cláusula **OCTAVA**, sino de otras causas establecidas en el presente contrato, "**EL INECC**" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, dicho procedimiento de rescisión.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1. Se iniciará a partir de que a "**EL PRESTADOR**" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;



2. Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, "EL INECC" contará con un plazo de quince días para emitir una resolución fundada y motivada en la cual determine dar o no por rescindido el presente instrumento; dentro de dicha resolución deberá considerar los argumentos y pruebas que "EL PRESTADOR" hubiere hecho valer; y
3. La resolución emitida por "EL INECC", deberá ser notificada a "EL PRESTADOR" dentro de los 15 (quince) días a que se refiere el inciso número 2 de esta cláusula.

En caso de haberse determinado la rescisión del presente contrato, "EL INECC" formulará el finiquito correspondiente dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando durante el procedimiento de rescisión "EL INECC" advierta que dicha rescisión del presente contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, podrá determinar no darlo por rescindido. En este supuesto, elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes. Si se determina no dar por rescindido el presente contrato, las partes celebrarán un convenio modificatorio, atendiendo a lo dispuesto por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a fin de establecer otro plazo que permita a "EL PRESTADOR" subsanar el incumplimiento que hubiera motivado el inicio del procedimiento, de acuerdo a lo previsto en los párrafos cuarto y quinto del artículo 54 de la referida Ley y el segundo párrafo del artículo 92 de su Reglamento.

**OCTAVA.-** "EL PRESTADOR" conviene en pagar a "EL INECC" por concepto de pena convencional cuando el retraso en la prestación de los servicios objeto del presente contrato le sea imputable, el 2% (dos por ciento) del monto total a que se refiere la cláusula **SEGUNDA** sin incluir el impuesto al valor agregado o de la parte proporcional de éste, correspondiente a los servicios que dejare de prestar o de los que no preste en los términos pactados, de conformidad con lo dispuesto tanto en el primer párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como en el artículo 1844 del Código Civil Federal, y el punto **VI.3.6** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, por cada día natural de retraso que exceda al plazo estipulado en el mismo. La suma de todas las penas convencionales aplicadas a "EL PRESTADOR" no deberá exceder el importe de la garantía, es decir, no excederá, en ningún caso, el 10% (diez por ciento) de la suma total convenida en la mencionada cláusula **SEGUNDA** de este contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado; si esta condición llegara a presentarse, ello será causa de rescisión de acuerdo con lo establecido en las cláusulas **SEXTA** y **SÉPTIMA**.

El pago de los servicios contratados quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PRESTADOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL MIXTA**

**Nº INECC/LPN/002/2017**

**NOVENA.-** Conforme a lo dispuesto por el artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INECC", sustentándose en el dictamen a que hace referencia el primer párrafo del artículo 102 del Reglamento de dicha Ley, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública; en cuyos supuestos, previa solicitud de "EL PRESTADOR" que efectúe en un plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del presente contrato, "EL INECC" le reembolsará los gastos no recuperables que éste haya realizado, siempre que los mismos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la prestación del servicio objeto del presente contrato, dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la solicitud fundada y documentada de "EL PRESTADOR", en términos de lo dispuesto en el mencionado artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA.-** De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 bis primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o causa de fuerza mayor, "EL INECC", bajo su responsabilidad y sustentándose en el dictamen a que hace referencia el primer párrafo del artículo 102 del Reglamento de dicha Ley, podrá suspenderlo, en cuyo caso únicamente pagará la parte del mismo que hubiese sido efectivamente prestada.

Quando la suspensión obedezca a causas imputables a "EL INECC", previa petición y justificación de "EL PRESTADOR" que efectúe en un plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de la suspensión, ésta le reembolsará los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure dicha suspensión, siempre que sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la prestación del servicio objeto del presente contrato, dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la solicitud fundada y documentada de "EL PRESTADOR", en términos de lo dispuesto en el mencionado artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En todo caso, se pactará por "LAS PARTES" el plazo de suspensión, a cuyo término, podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

**DÉCIMA PRIMERA.-** "EL INECC" designa como responsable de administrar el contrato y verificar su cumplimiento al XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Coordinador General de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, como responsable técnico al XXXXXXXX, (NIVEL MÍNIMO DE SUBDIRECTOR) y como supervisor xxxxxxx, (NIVEL MÍNIMO DE JEFE DE DEPARTAMENTO).

**DÉCIMA SEGUNDA.-** "EL PRESTADOR" no podrá subcontratar, ni transferir en forma parcial o total a favor de otra persona física o moral los derechos y obligaciones correspondientes a una parte o la totalidad del servicio objeto del presente contrato, a excepción de los derechos de cobro



**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL MIXTA**

**N° INECC/LPN/002/2017**

---

que a su favor se generen, en cuyo caso requerirá la autorización previa y por escrito de **"EL INECC"**.

**DÉCIMA TERCERA.- "EL PRESTADOR"** no podrá transferir o ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, ya sea los correspondientes a una parte o a la totalidad del servicio objeto del mismo, a excepción de los derechos de cobro que a su favor se generen, en cuyo caso requerirá la autorización previa y por escrito de **"EL INECC"**.

**DÉCIMA CUARTA.- "LAS PARTES"** convienen que el personal aportado por cada una para la consecución del objeto presente contrato se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos. En consecuencia, las partes se obligan mutuamente, a dejarse a salvo de cualquier reclamación por este concepto.

**DÉCIMA QUINTA.- "EL PRESTADOR"** se compromete a responder de la calidad del servicio objeto del presente instrumento, así como a asumir cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el presente contrato, de conformidad con lo previsto por el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SEXTA.- "LAS PARTES"** conviene en que los derechos inherentes a la propiedad intelectual sobre los productos o servicios que en este caso se contraten son propiedad de **"EL INECC"**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en caso de violaciones en materia de estos derechos la responsabilidad será según sea el caso de cada parte; **"EL PRESTADOR"** tendrá derecho al reconocimiento de su participación en los productos que en su caso se generen por la prestación de los servicios objeto del presente contrato y cede en todo caso al **"EL INECC"**, los derechos patrimoniales que le pudieran corresponder u otros derechos exclusivos que resulten, los cuales invariablemente corresponderán a **"EL INECC"**.

**"EL PRESTADOR"** se obliga a contar con todas las licencias de uso del software que llegaren a utilizar para la prestación de los servicios de implementación y de soporte técnico, objeto del presente instrumento jurídico durante toda su vigencia, por lo que asumirán la responsabilidad total en caso de que por el uso del software se violen derechos derivados de patentes, marcas o registro de derechos de autor.

En caso de llegarse a presentar una demanda en los términos establecidos en el párrafo anterior, **"EL INECC"** notificará a **"EL PRESTADOR"**, para que tome las medidas pertinentes al respecto, **"EL PRESTADOR"** exime a **"EL INECC"** de cualquier responsabilidad.

**DÉCIMA SÉPTIMA** - En caso de que una de **"LAS PARTES"** determine que la información objeto de este contrato tenga el carácter de reservada o confidencial de conformidad con las disposiciones aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se lo comunicará por escrito a la otra, precisando el fundamento y plazo de reserva aplicable, a efecto de que se proceda a clasificar la información que corresponda y que obre en sus archivos. **"EL INECC"** se obliga asimismo a comunicar por escrito a **"EL PRESTADOR"** cualquier modificación en la



**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL MIXTA**

**N° INECC/LPN/002/2017**

clasificación o plazo de reserva. Por su parte **"EL PRESTADOR"** comunicará a **"EL INECC"** cualquier solicitud de información que reciba y que se refiera a la información que se genere como resultado del presente contrato.

Quando **"EL PRESTADOR"** entregue documentos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada a **"EL INECC"** deberá señalarlo por escrito, sustentándolo en las disposiciones legales aplicables, a efecto de que **"EL INECC"** analice la información que recibe y la clasifique en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**DÉCIMA OCTAVA.- "EL PRESTADOR"** será el único responsable por la mala ejecución de los servicios, así como del incumplimiento a las obligaciones previstas en este instrumento cuando no se ajuste al mismo, al igual de los daños y perjuicios que ocasione con motivo de la no prestación de los servicios por causas imputables al mismo, una deficiente realización de los mismos o por no realizarlos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente contrato, así como aquellos que resultaren como causa directa de la falta de pericia, dolo, descuido y cualquier acto u omisión negligente en su ejecución, salvo que el acto por el que se haya originado hubiese sido expresamente y por escrito ordenado por **"EL INECC"**.

**DÉCIMA NOVENA.-** A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 80 cuarto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PRESTADOR"**, se obliga a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social durante la vigencia del contrato, debiendo entregar a **"EL INECC"** en forma bimestral, las constancias de cumplimiento.

**VIGÉSIMA.-** De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAS PARTES"** en cualquier momento podrán iniciar el procedimiento de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato.

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** Cualquier modificación que se realice al presente contrato, deberá constar por escrito, debiéndose observar lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85, 91 y 92 de su Reglamento, según resulte procedente. Dichas modificaciones surtirán efectos a partir de la fecha de su firma o de la que establezcan las partes en los instrumentos que al efecto se suscriban.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Para la interpretación y cumplimiento de este contrato y para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a las leyes aplicables y a los tribunales competentes del fuero federal, estos últimos con domicilio en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en virtud de cualquier otro domicilio o vecindad o por cualquier otra causa.

Enterados los contratantes del contenido, fuerza y alcance legal del presente contrato, manifiestan su voluntad de obligarse en los términos prescritos en el mismo, firmándolo por triplicado en la Ciudad de México, el XX de XXXXX de 201X.



**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL MIXTA**

**Nº INECC/LPN/002/2017**

**POR "EL INECC"**

**POR "EL PRESTADOR"**

**C.P. JUAN LUIS BRINGAS MERCADO**  
Titular de la Unidad Ejecutiva de  
Administración

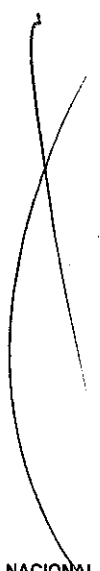
**NOMBRE**  
(Carácter con el que firma)

**NOMBRE**  
Cargo  
( ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)

**NOMBRE**  
Cargo  
( RESPONSABLE TÉCNICO DEL  
CONTRATO)

**NOMBRE**  
Cargo  
( SUPERVISOR DEL CONTRATO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO No. INECC/LPN-00x/2017, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO Y LA EMPRESA DENOMINADA "xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx", X.X. PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO "xx" CUYO MONTO TOTAL ES POR LA CANTIDAD DE \$XXX,XXX.XX XX00/100), IVA INCLUIDO.





**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL MIXTA**

**N° INECC/LPN/002/2017**

**ANEXO 15**

**ENCUESTA DE TRANSPARENCIA**

FECHA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

TIPO DE PROCEDIMIENTO: (Licitación pública nacional o internacional; o Invitación a cuando menos tres personas nacional o internacional)

NUMERO DEL PROCEDIMIENTO:

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO o ADQUISICIÓN DE: (Nombre del procedimiento)

¿DESEA CONTESTAR LA SIGUIENTE ENCUESTA? :  SÍ  NO  
(Marque con una "X" su elección, si eligió SÍ siga las instrucciones que se detallan a continuación).

**INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.**

**CALIFICACIÓN**

	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
	<b>Junta de Aclaraciones</b>				
Supuestos	El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición de bienes o contratación de servicios que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad por el área requirente de los bienes o servicios.				
	<b>Acto de presentación y apertura de proposiciones</b>				
Supuestos	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
	<b>Resolución técnica</b>				
	La resolución técnica (análisis				





# INECC

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

N° INECC/LPN/002/2017

Supuestos	cualitativo) fue emitida por el área requirente de los bienes o servicios, conforme a la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento.				
-----------	--	--	--	--	--

Evento		Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
Fallo					
Supuestos	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
Generales					
Supuestos	El acceso al inmueble fue expedito.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
	El trato que me dieron los servidores públicos de "EL INECC" durante la licitación, fue respetuosa y amable.				
	Volvería a participar en otra licitación que emita "EL INECC".				
	El desarrollo de la licitación se apego a la normatividad aplicable.				

¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPÓ FUE TRANSPARENTE?

SÍ  NO

EN CASO DE HABER CONTESTADO QUE NO, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES:

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO A LA LICITACIÓN, FAVOR DE AÑOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO:



**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL MIXTA

Nº INECC/LPN/002/2017

---

**ANEXO 16**

**MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO  
Presente.

(Nombre del Representante Legal), Manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

Que es originario de los Estados Unidos Mexicanos (en caso de persona física)

Que la empresa que represento se encuentra debidamente constituida de acuerdo a la legislación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos (persona moral)

(Lugar y fecha) PROTESTO LO NECESARIO (Firma)



**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL MIXTA

N° INECC/LPN/002/2017

---

**ANEXO 17**

MANIFESTACIÓN CON RELACIÓN AL PUNTO 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERAN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET.

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO  
**INECC/LPN/002/2017**

**“Campaña de identificación de altos emisores, vía sensor remoto, en entidades de la Megalópolis”**

(Nombre representante legal), manifiesto que se tendrá como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.

\_\_\_\_\_  
Nombre, Cargo y Firma del Representante  
Legal de Licitante

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.